

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **BIGLIERI DANIEL OMAR C/BARABAN ANGEL RAMON Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Jud. de San Nicolás a cargo del Dr. José R. Eseverri, hace saber en los autos caratulados "Biglieri Daniel Omar c/Baraban Angel Ramon y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. SN-9824-2019, que el martillero Salvador A. Nadal, CUIT 20-13882505-2, subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Día de visita 29 de abril de 2025 de 10 hs. a 12 hs., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 60 % indiviso del bien registrable, Circ.: I, Sec.: A, Mza.: 24, Parc.: 13ª, Part. Inmob: 7211, (Roque Sáenz Peña 212) del partido de Arrecifes que surge del informe de dominio y escritura con Base de pesos Trecientos sesenta mil quinientos veintinueve con 33/00 (360.529,33), equivalente al 66 %, valuac. Fiscal. La venta se realizará a través del portal de Subastas electrónicas de la SCBA durante el plazo de 10 (diez) días conforme a lo normado por el art 562 del C.P.C.C, pudiendo extenderse su cierre por el termino de 10 (diez) minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y Diario "Diario Imagen" de Arrecifes. (Conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles del comienzo del acto. Comisión 3 % a cargo del comprador únicamente, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. Art 54 apartado IV de la Ley 10.973). el rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (Art. 579 C.P.C.C y art 36 y ccdtes del anexo 1 del acuerdo 3.604). queda prohibido la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para participar en la puja deberá integrarse como deposito en garantía la suma de \$18.027 art. 562 del C.P.C.C y art 22 del anexo 1 Ac. 3604) y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador el importe que se haya abonado con deposito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo de precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco. de la Prov. de Bs. As N° 5852088. CBU cuenta judicial 0140482527659858520887. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, en el lapso de tres días. Quien se resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de 30 días de aprobada la subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Fijase la audiencia prevista por el art. 30 Ac. 3604 para el día 6 de junio de 2025 a las 11:30 hs. en la sede del Juzg. Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzg. Del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. El inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente, informes, demás condiciones y consulta en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892. El presente edicto se publicará por (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Norte" San Nicolás. Velasco Nestor Carlos, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

### **ARGRA S.A. Y OTRO/A C/LETTIERI ANGELA CRISTINA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 2- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que en autos: "Argra S.A. y Otro/a c/Lettieri Angela Cristina y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 126131, rematará en Subasta Electrónica, el 100 % del inmueble sito en calle Angel Gonzalez Carretero s/n y Ruta 2 de Coronel Vidal, Pdo. de Mar Chiquita - Ocupado (Según Mandamiento 25 y 26/03/2024)- -Nomenclatura Catastral: Circ.V - Secc. A - Fracc. 4 - Parc. 14- Matrícula (069) 22765- Base de venta: \$8.244.384 - Depósito de garantía: \$412.219,20- Cuenta Judicial N° 862579/7 y CBU 0140423827610286257978. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 15 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Acta de Adjudicación: 5 de junio de 2025 a las 10 hs.

**GRANDI ANTONIA Y LEONARDI RUBEN OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Olga Chertushkina, en autos "Grandi Antonia y Leonardi Rubén Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 40.071, rematará mediante subasta electrónica a partir del DÍA 5 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 19 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad el 50 % de Elena Antonia Grandi, DNI 2.103.484 y 50 % de Ruben Omar Leonardi, DNI 11.843.408 del inmueble identificado según Nomenclatura Catastral como: Circunscripción I; Sección B; Mz 97c; Parcela 1-b, Partida Inmobiliaria 108-016892-2, e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 31.312 del Partido de Tres Arroyos (108), ubicado en calle Matheu N° 835 de la ciudad de Tres Arroyos, de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 09/05/2024. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 21 de abril de 2025 de 12 a 13 hs.- Base: Con una nueva base reducida en un 25 %, la base de subasta nueva se fija en la suma Pesos Doce Millones (\$12.000.000) y el monto del depósito en garantía (5 % de la base) en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-516436/0. CBU 01403341-276205 51643605, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura). Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. - Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 3 de junio de 2025 a los 11:00 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la señal. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate -quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, y la señal. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la inscripción a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Olga Chertushkina, tel. 0291-5086500.-Tres Arroyos, abril 2025.

abr. 9 v. abr. 11

**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (MUEBLES NO REGISTRALES)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes (Muebles No Registrales)" -Expte. N° 57.451, subastará electrónicamente INICIANDO EL 4/6/2025 Y FINALIZANDO EL 19/6/2025, 4° Subasta, 10 HS. los bienes ubicados en Juan Molina 836/838 de B. Bca, 6 estanterías metálica con cinco estantes. 200x90x45. 1- estantería metálica con cuatro estantes. 200x90x60. 4- matafuegos. 1 ventilador de tres paletas adherido a la pared, marca Phillips. 1 aire acondicionado marca Phillips. 2 mesas de trabajo. rezagos varios. 1 calefactor marca CTZ. 1 pizarra. 1 aire acondicionado Split marca Samsung. 1 aire acondicionado Split marca Panoramic. 2 calefactores marca Coppens. 1 anafe a gas natural de dos hornallas, marca Brogas. 1 aire acondicionado marca BGH. 4 estanterías metálicas de cinco estantes. 1 estantería metálica de seis estantes. 1 estantería pequeña de tres estantes. 1 cajonera de seis cajones. 1 armario de dos puertas con seis estantes. 1 pizarra. 1 aire acondicionado marca Surrey. 1 calefactor marca Emeg. 1 divisor de 2,40 x 1,70 m, de aluminio con vidrio. Elementos varios en desuso a reparar. 1 estantería metálica de 26 m lineales por 1,40 m de profundidad, aproximadamente la mitad con estantes de maderas. 11,40x150; 13,80x150 dos estantes. 3 estanterías metálicas comunes de cinco estantes de 200x90x45[1] 20x90x60[2]. 1 estantería metálica común de cuatro estantes de

200x90x45. 3 estanterías metálicas grandes, de cinco estantes de 300x90x60. 1 estantería metálica grande, de seis estantes de 240x90x60. 1 rack de dos estantes. 1 portaresiduos con dos ruedas, con tapa deteriorada.- Precio de Reserva \$1.200.000.- 5\* Subasta: 11 HS. Bienes ubicados en calle Sixto Laspiur 771, 1 estructura de estantería de hierro de grandes dimensiones, sin estantes, de 272 metros lineales de hierro ángulo. Cerramiento con malla con portón corredizo. 1 malla tipo cerramiento, de 28 m lineales x 2 m de alto, en tramos de 6,50+5,50+6,40+10,30. Y con portón corredizo de 5x5. 7 matafuegos grande con los N° 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.- Precio de Reserva del lote \$600.000. Sin depósito en garantía.- Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Comisión del martillero 9% IVA 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 23/5/2025 de 12 a 13 hs. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10%, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro y desamure a exclusivo cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 587206/0, CBU 0140437527620658720605, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acta y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 11

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EN PROCESO DE SUBASTA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gomez Luis Gerardo y Otros s/Ejecución Prendaria - en Proceso de Subasta" (Expte. N° SI-40401-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Duster Oroch Outsider 1.6, Tipo: Pick-up cabina doble, Motor: Renault N° K4M2842Q223912 Chasis: Renault N° 93Y9SR095KJ803369, Negro, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD664HR, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/iv8IKPggjts> Base: 7.000.000 Depósito de garantía: \$350.000 Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte provisional a cargo del comprador, más IVA. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0925302/2 CBU N° 0140136927509992530223 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/6/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá efectuarse en la cuenta abierta en el Banco Galicia, sucursal N° 306 sita en Av. Córdoba N° 1428 C.A.B.A., Caja de ahorro en pesos, Cuenta N° 4000686-6306-6 CBU N° 0070306030004000686663 CUIT N° 20-13407112-6 perteneciente al martillero interviniente en la operación de venta. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 19/3/2025: Patentes ARBA: \$1.559.677,20 infracciones PBA y C.A.B.A.: No registra. Quien resulte adquirente del automotor a subastarse, deberá hacerse cargo de las deudas por patentes a partir de la fecha del auto que apruebe la subasta. Las deudas devengadas hasta dicho momento serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le pudiera caber al comprador. Por disposición de S.S. se deja expresa constancia de que la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>; (arts. 562 y 575 del CPCC). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web mencionada o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29167539-6. San Isidro, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

### **PONCE CLAUDIO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Ana Elisa Camilleri Coleg. 1981 CMBB, en autos: "Ponce Claudio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 19593, subastará electrónicamente la venta en pública subasta electrónica, sin base y al mejor postor, de los derechos y acciones que corresponden en estas actuaciones a los Sres. Claudio Marcelo Ponce y Lautaro Julián Ponce. Sin Base, Precio de Reserva \$6.000.000. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/04/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14/05/2025 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos N° 6846-027-501735/6 cuyo CBU 0140351827684650173560 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Pringles. Comisión del martillero Facúltase al martillero a exigir el 8 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más aportes previsionales y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de

celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Acta por secretaria: en los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, fíjese audiencia para el día 29 de mayo del 2025 a las 10.00 horas, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirán domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: A partir de la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso Compra en comisión: Se deja constancia de que se prohíbe la compra en comisión y cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al teléfono de la martillera Camilleri 291-5086500. Coronel Pringles, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nenning, Otto Antonio c/Maroño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5506-24; 14-07-5432-24; 14-07-4943-24; 14-07-5429-24; 14-07-5393-24; 14-07-5488-24; 14-07-5383-24; 14-07-5442-24; 14-07-5440-24; 14-07-5408-24; 14-07-744-22; 14-07-1243-22; 14-07-5433-24; 14-07-5475-24; 14-07-5504-24; 14-07-5512-24; 14-07-5468-24; 14-07-5410-24; 14-07-5412-24; 14-07-5002-2414-06-5578-24; 14-07-5405-24; 14-07-5427-24; 14-07-5514-24; 14-07-5421-24; 14-07-5498-24; 14-07-5507-24; 14-



07-5436-24; 14-07-5420-24; 14-07-5414 24; 14-07-5416-24; 14-07-5417-24; 14-07-5411-24; 14-07-5401-24; 14-07-5403-24; 14-07-5387-24; 14-07-5386-24; 14-07-5382-24; 14-07-5378-24; 14-07-5497-24; 14-07-5503-24; 14-07-5392-24; 14-07-5499 24; 14-06-5997-24; 14-07-5466-24; 14-07-4950-24; 14-07-5394-24; 14-07-5453-24; 14-07-4940-24; 14-06-6037-24; 14-06-4969-24; 14-07-445 25; 14-07-479-25; 14-07-483-25; 14-07-1601-22; 14-07-105-22; 14-07-5458-24; 14-07-1304-22; 14-07-135-25; 14-07-4978-24; 14-06-5990-24; 14-07-5508-24; 14-07-5396-24; 14-07-5490-24; 14-07-5486-24; 14-07-5482-24; 14-07-5481-24; 14-07-5471-24; 14-07-5465-24; 14-07-546424; 14-07-5461-24; 14-07-5459-24; 14-07-3260-23/01; 14-07-5419-24; 14-07-5439-24; 14-07-5441-24; 14-07-5449-24; 14-07-5445-24; 14-07-5451-24; 14-07-5399-24; 14-07-5435-24; 14-07-133-25; 14-07-108-25 y 14-07-90-25 Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIANA GRACIELA TABOADA y PABLO GUILLERMO ARMANI en causa nro. 20416 seguida a -Sciarra Matías Alberto por el delito de Amenazas y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Adriana Graciela Taboada y Pablo Guillermo Armani, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a OSVALDO ALFREDO GOMEZ, argentino, instruido, soltero, mecánico, hijo de Mario Osvaldo y de Graciela Gerez, nacido el 15 de octubre de 1992 en Capital Federal, domiciliado en calle La Carcova n° 2626 entre Esnaola y Chopin del barrio Loma Grande de Merlo (B), titular del DNI n° 37.099.237, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-706-2019 (7802), "Gomez Osvaldo Alfredo - Urquiza Carlos José s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Encubrimiento Agravado por Su Comision con Animo de Lucro, Encubrimiento en Funcion de la Supresion de la Numeracion Legal de Un Objeto Registrado de Acuerdo a la Ley y Encubrimiento Simple Todos en Concurso Real Entre Si": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda con relación al imputado Osvaldo Alfredo Gomez. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 6 de abril de 2022, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes que surgen de la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver trámite de fecha 10/12/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gomez Osvaldo Alfredo en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrada. 10/12/2024. Mercedes, 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2024 se decretó la Quiebra

de la Sra. CEPEDA GIULIANA ANAHI, DNI 38.692.684, con domicilio real en la calle Espora n° 945 casa n° 10 de la ciudad de Dolores, Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida, DNI 14.796.110 con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/5/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 084946-301/5 Banco Macro, CBU N° 2590074520084934630157, CUIT 20-16427373-4. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 9/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 10/07/2025 e informe general para el día 7/08/2025. Dolores, marzo de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COMERCIO COSTA MARKET sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata en causa nro. 20409 seguida a -Islas Alan por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 25 de marzo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de marzo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados; c) realizar un tratamiento para las adicciones y d) sostener una prohibición de acercamiento a un radio no inferior a 300 metros del comercio damnificado sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. e) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-f) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite a través de la Defensa por ante este Juzgado haber iniciado el un tratamiento para las adicciones impuesto en sentencia.-g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento lírese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Islas Alan con domicilio en calle Gianelli -Nro. 1692 de Mar del Plata a un radio no inferior a 300 metros respecto del Comercio Costa Market sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata, venciendo la misma el 17 de marzo de 2027. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 35273-23 y causa nro. 11868 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de abril de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a RAÚL ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 37383539, nacido en Escobar, Pcia. de Bs. As., el 18/07/1993, hijo de Rene Rodriguez y de Agripina Mallon, con último domicilio conocido en calle Segundo Sombra - Nro. 1817 - Loc. Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-85-2024, IPP N° 16-02-002161-20/00, caratulada: "Rodriguez Raúl Alfredo -Abuso Sexual Calificado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/03/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 06/03/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Alfredo Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-85-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-85-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1 de abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Judicial de Junín, hace saber que en autos "Sosa Gabriela Carolina s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. Nº JU-9062-2024), con fecha 18/03/2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. GABRIELA CAROLINA SOSA, DNI 36.574.164, CUIL 27-36574164-1, con domicilio real calle Azcuénaga 1020 de la localidad de Junín. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 06/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de Avda Benito de Miguel 494, Junín, los días viernes de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Junín podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires Nº 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 02/10/2025. Inf. General 13/11/2025. Junín, 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Depto Judicial Dolores informa que el 28/09/2022 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 16/9/22 de ROUX CARLOS ALBERTO, DNI 18.228.468, domiciliado en la calle 32 Nº 464 depto. 1º A de la de Santa Teresita, en autos: "Roux Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 61320. Se ha designado como Síndico al Contador Gastón Fernando Pacheco con domicilio en calle Ameghino Nro. 116 de Dolores, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 16 de abril de 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 11:00 hs a 14:00 hs. y de 17:00 hs a 20:00 hs. o a la casilla de correo pachecogf@hotmail.com. Abonar el arancel art. 32 al CBU 0140001403400145061385 titular Pacheco Gastón. Observaciones hasta 08/5/25. Fecha presentación Informe Individual 06/06/25 y el Informe General 04/08/25. Audiencia Informativa 29/10/2025 9 hs. Fin del período de exclusividad 06/11/25.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a FRANCO IVÁN IBAÑEZ RODRIGUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0702-5836-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2024. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Franco Iván Ibañez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 08 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena única de Tres años de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso, comprensiva de la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso impuesta en la presente causa Nº 0702-5836-20 en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y la recaída en la causa Nº 57259/2018 (35244) del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 62 de Capital Federal por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, los que han de concursar materialmente entre sí., en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0702-5836-20. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que, en el marco de estos actuados que se registran por Secretaría como causa Nº 0702-5836-20, Franco Iván Ibañez fue aprehendido el día 13 de marzo de 2020, permaneciendo en igual situación hasta el día 21 de enero de 2022, fecha en que la Sala III de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., le otorgó la libertad condicional. Por otra parte, en el marco de la causa Nº 57259/2018 (35244) del registro del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 62 de la CABA, el encartado Franco Ivan Ibañez fue aprehendido el pasado 30 de septiembre de 2018, permaneciendo en igual situación hasta el día 02 de octubre de 2018. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Franco Iván Ibañez venció el pasado 08 de marzo de 2023. Es el cómputo que practico". Secretaría, 18 de octubre de 2024. Fdo.: Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince". Secretaría, 18 de octubre de 2024. Fdo.: Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada. "///field, 18 de octubre de 2024. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Y "///field, 1 de abril de 2025. En atención al tiempo transcurrido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la Resolución del pasado 18 de octubre de 2024 a Franco Iván Ibañez Rodríguez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 1 de abril de 2025. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, Juez PDS notifica a JESÚS EZEQUIEL CARO MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº Nº 07-01-9467-07 (Nº interno 3221) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa Nº 07-01-9467-07 (Nº interno 3221) del registro de este Juzgado y Nº 2407-2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Caro Martinez Jesus Ezequiel s/Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 22 de octubre de 2007 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de junio de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 3 de octubre de 2008 se concedió a Jesús Ezequiel Caro Martinez el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un año, sin haber entregado el oficio para asistencia al

Patronato. Del mismo modo destaco que con fecha 7 de noviembre de 2008 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, siendo el primero despacho efectuado en esa Sede en fecha 16 de agosto de 2011. Además destacó que el mencionado organismo devolvió el incidente a esta sede con fecha 19 de septiembre de 2014, informando que el imputado no había cumplimentado las obligaciones. Así las cosas y en virtud de que el imputado se ausentó de su domicilio sin anotar de ello a su Defensor Oficial es que con fecha 4 de octubre de 2019 y a fs. 180 de la presente causa se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Jesús Ezequiel Caro Martínez. Que con fecha 31 de marzo de 2025 el Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 3 de octubre de 2008 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un año relación al imputado Jesús Ezequiel Caro Martínez, período este que feneció el 3 de octubre de 2009. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito), lo cual ha sido corroborado con los informes de antecedentes penales obrantes en autos los cuales indican que el imputado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Jesús Ezequiel Caro Martínez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Jesús Ezequiel Caro Martínez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jesús Ezequiel Caro Martínez, en la presente causa N° 07-01-9467-07 (N° interno 3221) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Jesús Ezequiel Caro Martínez, titular de DNI N° 33.885.021, de nacionalidad argentina nacido el día 30 de septiembre de 1987, en la localidad de Avellaneda hijo de Miguel Angel Caro y Gloria Martínez domiciliado en calle Payró 70 de la localidad de Tristan Suarez, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U12044443 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.241.544 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mi: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a OSUNA MATIAS EZEQUIEL NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42473424, hijo de Osuna Claudia Elizabeth, y de Tolabas Orlando, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle D'Amicis - N° 800 - loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-24931-2400, causa registro interno N° 8359, seguida a Osuna Matias Ezequiel Nicolas, en orden al delito de Daños, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Osuna Matias Ezequiel Nicolas por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Baldini Mario Jose s/Quiebra (Pequeña)", LP-5554-2025, se ha decretado con fecha 20/3/2025, la Quiebra de MARIO JOSE BALDINI, DNI M 5160179 (su sucesión), nativo de La Plata. Se ha designado síndica a Karina Susana Dalla Torre, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfono de 221 575 1909, correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones-. La verificación será hasta el día 16 de mayo de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 01/07/2025 para la entrega del informe individual, y el día 31/7/2025 para la del informe general. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de



Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LEBRERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-37466-22 (N° interno 9449) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudacion - Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lebrero Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.  
abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Medina María Claudia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-13070-2025, con fecha 13 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARÍA CLAUDIA MEDINA, DNI 22.070.049, CUIL 27-22070049-1, domicilio real calle 61 N° 1807, Los Hornos, partido La Plata. La síndico designada Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio legal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 19 de mayo de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de julio de 2025 e informe general el día 18 de agosto de 2025. La Plata, 31 de marzo de 2025. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.  
abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003492-24/00 caratulada "Aramayo Horacio Roberto s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado ARAMAYO HORACIO ROBERTO con DNI 13.347.812, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y de la siguiente Resolución: "... 1.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el 9 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas...". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Condomi Alcorta Juan Cruz, Agente Fiscal.  
abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GODOY RODRIGO MAXIMILIANO, poseedor del DNI 41290126; nacido el 08/01/1998 en Burzaco, hijo de Leandro Jose Godoy y de Teresa Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-18526-2400 (Registro Interno N°10697), caratulada "Godoy Rodrigo Maximiliano s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.  
abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2º (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Rodriguez Patricia Marcela s/Quiebra Pequeña", (Expediente N° 94225), se ha resuelto, con fecha 23.08.2024 decretar la Quiebra de RODRIGUEZ PATRICIA MARCELA, DNI DNI 13.816.661, CUIL 27-13816661/4, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 28.06.2025, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 22.08.2025 y 30.09.2025, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las

presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Sindico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CASTELLANOS MATÍAS EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30454-24 (RI 10792/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown Novena en fecha 09-12-2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Castellanos Matias Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30454-24, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-5008 (I.P.P.: 10-00-069990-24/00), seguida JUAN MANUEL PARISI (nacionalidad argentina, nacido el día 21/07/1992, hijo de Ricardo Parisi y de María de las Mercedes Morán), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 yccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Manuel Parisi por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, 1 de abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-322-2022 (IPP n° 02-01-002991/21), caratulada: "Di Croce Maximiliano Alberto s/Encubrimiento Atenuado (Art. 277 INC. 2 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MAXIMILIANO ALBERTO DI CROCE, DNI 34691972; de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 34.691.972, de 35 años de edad, instruido, hijo de Di Croce Carlos y de Reducindo Roxana, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en Santa Fe nro. 560/580 de Tres Arroyos, Provincia. de Bs. As, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 27 de febrero de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSE LUIS PEÑA, DNI 35988369, en la causa Nro. 4807, que por el delito de Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, de abril de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes hace saber que el 11 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de DULCE DANIELA RAMOS ARNE, titular de DNI 38287313, con domicilio real en calle Cabello N° 497 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, señalándose el 9 de junio de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339 piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Se hace saber: Se autoriza a los señores acreedores a presentar (dentro del plazo fijado al efecto) sus demandas verificatorias mediante el envío de correo electrónico a la casilla de esta Sindicatura: cpmartindangelo@hotmail.com (tanto el pedido verificador como sus títulos justificativos) que deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Arancel: Se hace saber que se debiera pagar al momento de verificar un arancel equivalente

al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 8 de agosto de 2025, para la presentación del informe individual; y el 24 de Septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Ponce Sebastian Federico s/Quiebra (Pequeña)", que el 20 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIAN FEDERICO PONCE, DNI 38919771, domiciliado en la calle Chubut N° 2444 S/N de la localidad de Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Alsina 95 piso 10 of. 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10/06/25 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 07/08/25 para la presentación del informe individual y 18/09/25 para el informe general. Bahía Blanca, 1 de abril de 2025. Firmado por Alicia S. Guzmán. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 6, del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega, Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: N°: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero N.º 1459 "B" - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de abril de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 27 de mayo de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 01 de julio de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nom en lo Civil y Com., Secr. 5 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Cba., en los autos caratulados: "Mosciaro Flavio Esteban c/Galarso De Mora Maria Zulema - Ordinario, (Exp. 543009)", cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. MARÍA ZULEMA GALARSO DE MORA, DNI 7.782.962, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Cuarto, 18/5/2023. Término de Publicación: 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Bergia Gisela Anahi Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia Fecha: 2025/03/12.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: CARDOZO TIAGO AARON, DNI 48.100.327, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Ruta 88 Camino Paraje San Francisco Km 9.5 de la localidad de Batán, de la Resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar al joven Cardozo Tiago Aaron, DNI 48.100.327, nacido el día 13 de mayo del año 2007, domiciliado en Ruta 88 Camino Paraje San Francisco Km 9.5 de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredón, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple en Grado de Tentativa" conforme lo normado por el art. 162 con relación al art. 42 del C.P., en la I.P.P. N° 03-00-005700-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. III. Librese oficio a la Comisaría que corresponde a fin de notificar al joven y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURICIO ESTEBAN PEDROZO, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17645-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Se cita y emplaza al encausado Mauricio Esteban Pedrozo, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 17645-18, que se siguieran a Pedrozo Mauricio Esteban, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 18 de septiembre de 2019, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, en fecha 8 de noviembre de 2022, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra en sistema en fecha 14 de noviembre de 2022, el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Mauricio Esteban Pedrozo, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 12 de septiembre de 2018, en la localidad de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Mauricio Esteban Pedrozo -de las demás

condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 17645-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 11 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 10/03/2025 se ha decretado la Quiebra de LINA VANESA MUSA, DNI 32.809.954, domicilio en Arturo Alio N° 1875 de MdP en autos "Musa Lina Vanesa s/Quiebra", expte. 1601. Sindico designado CPN Graciela Elena Chiappa atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 09/06/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 Ley 24552) y deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a musalinav1601@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 07/08/25 y 22/09/25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el Archivo o Desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-91-25; 14-07-500-25; 14-07-498-25; 14-07-495-25; 14-07-493-25; 14-07-488-25; 14-07-487-25; 14-07-486-25; 14-07-485-25; 14-07-484-25; 14-06-602-25; 14-06-593-25; 14-07-477-25; 14-07-476-25; 14-07-474-25; 14-07-473-25; 14-07-464-25; 14-07-463-25; 14-07-462-25; 14-07-460-25; 14-07-459-25; 14-07-458-25; 14-07-456-25; 14-07-454-25; 14-06-564-25; 14-06-613-25; 14-07-5005-24; 14-07-5029-24; 14-07-5024-24; 14-07-5379-24; 14-07-5384-24; 14-07-5438-24; 14-07-5456-24; 14-07-4947-24; 14-07-4989-24; 14-07-4954-24; 14-06-5570-24; 14-07-5021-24; 14-07-4916-24; 14-07-4987-24; 14-07-95-25; 14-07-92-25; 14-07-83-25; 14-07-78-25; 14-07-41-25; 14-07-5022-24; 14-07-5398-24; 14-06-142-25; 14-06-125-25; 14-06-112-25; 14-07-92-25; 14-06-105-25; 14-06-97-25; 14-07-5505-24; 14-06-6025-24; 14-06-6017-24; 14-06-6076-24; 14-07-5480-24; 14-07-5447-24; 14-07-4925-24; 14-07-5001-24; 14-06-582-25; 14-06-153-25; 14-07-124-25; 14-07-137-25; 14-07-140-25; 14-07-151-25; 14-07-106-25; 14-06-88-25; 14-06-34-25; 14-06-60-25; 14-06-59-25; 14-06-49-25; 14-06-41-25. NEI. %<IHÓ E14000009052899 Oficio PP-14-07-000091-25/00 s/Robo Florida, 03 de abril de 2025 Pag. 1 de 2 25; 14-06-112-25; 14-06-125-25; 14-06-142-25; 14-06-153-25; 14-06-68-25; 14-07-88-25; 14-07-107-25; 14-07-35-25; 14-07-131-25; 14-07-160-25; 14-07-93-25; 14-07-126-25; 14-07-154-25; 14-07-142-25; 14-07-890-22; 14-07-833-22; 14-07-36-25; 14-07-5645-24/01; 14-07-5390-24; 14-07-5489-24; 14-07-4918-24; 14-06-5983-24; 14-07-1214-22 y 14-07-100-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 631/21 - IPP. N° 03-01-402-18 "Solima Federico Leonel s/Lesiones Culposas a Vavala Janice, Caamaño Julián y Martínez María Victoria en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor SOLIMA FEDERICO LEONEL, DNI 40345511, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle San Vladimiro N° 5148 E. Rucci y Farrel Villa Diamante - Tel. N° 011-44470412 - Nro. 5148 - Loc. Lanús Este, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Federico Leonel Solima, argentino, instruido, DNI 40345511, nacido el 27 de marzo de 1997 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Carmelo Ángel Solima y de Carmen Beatriz Cocca, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación empleado; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Culposas, previsto por el art. 94 bis primer párrafo del Código Penal, ocurrido el día 26/02/2018, en km 148 de ruta 2 -altura de Lezama- provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 23/05/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados sin poder notificar al imputado Solima Federico Leonel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 6 de febrero de 2025; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Fiori Franco Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 138341, con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FRANCO AGUSTIN FIORI, DNI 36.027.366, con domicilio real en calle 39 N° 136 de La Plata, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 14 N° 730, 1° piso de la Plata, pcia. de Buenos Aires y electrónico en la casilla 23386054789@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 72392-61054281 6° piso de La Plata, y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones. Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadorasociados@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional



(presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Lucas Daniel Mautisi, CUIL 23-34767214-9, Bando de Galicia Cta.: 4032524-4-343-4, CBU N° 0070343530004032524449, alias: caza.broma.balde. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de julio de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de agosto de 2025 y el día 1 de setiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de setiembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de abril de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTON HERNAN GIULLAZA, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7424-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Se cita y emplaza al encausado Gaston Hernan Giullaza, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 7424-20, que se siguieran a Giullaza Gaston Hernan, en orden al delito de Homicidio Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 5 de abril de 2021, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra a fs. precedentes el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gaston Hernan Giullaza, en orden al delito de lesiones graves por el hecho que se denunciara como acaecido el día 25 de octubre de 2020, en la localidad de Tristán Suárez (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Gaston Hernan Giullaza -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 7424-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). III. Librese oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de la víctima de autos Santiago Daniel Velez a fin de poner en su conocimiento el ofrecimiento del imputado en concepto de reparación del daño causado y que deberá presentarse en la sede de este Tribunal el día 28/02/2025 a las 11:00:00 a.m. horas a efectos de manifestarse respecto a la aceptación o no del mismo, así como en caso de no comparecer se tendrá por no aceptado el mismo quedándole expedita la vía civil correspondiente. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1113/2 (I.P.P. N° 20-00-9100-23/00), seguida a CRISTOFER CHINASTROZA, en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión En Poblado y en Banda, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a Cristofer Chinastroza, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOEL JEREMÍAS ZAVALLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18458-24, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Compueto: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 20 de febrero de 2025 cuando se los condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas mas declaración de reincidencia, en orden al delito de robo en grado de tentativa en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18458-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla fueron aprehendidos el día 23 de agosto de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 22 de febrero de 2025, fecha en que se dispuso su excarcelación por haber agotado ambos en prisión preventiva. la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla venció el día 22 de febrero de 2025 Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 22 de febrero de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley positiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y

la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de marzo de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden, téngase presente la notificación personal de Juan Manuel Albarado. Respecto a lo informado en relación a la notificación de Joel Jeremias Zaballa, y desconociéndose su domicilio actual, teniendo en cuenta el estado de la presente causa, notifíquese de la resolución de fecha 18 de marzo de 2025 a este último, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de abril de 2025. Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CAMILA DANIELA ARELLANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14700-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Atenuado por Recepción Sospechosa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. II. Por otro lado, previo a resolver la pertinencia de la misma, y en atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de febrero de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, Camila Daniela Arellano de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Camila Daniela Arellano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°23 La Plata, en los autos "Guida Gabriela Veronica c/Petrocchi Victor Crisanto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-34264-2017, cita y emplaza por 3 días a quienes se consideren herederos del demandado VICTOR CRISANTO PETROCCHI, DNI desconocido, argentino, soltero, vecino de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Circunscripción IV, Sección F, Manzana 26, Parcela 28, Dominio Matrícula n° (055) 223.481 (Partida Inmobiliaria 88.537) Lote 19 sito entre las calles 3 y 4 y 472 y 473 -todas sin abrir- sin número de City Bell, partido de La Plata-; para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, publíquese por 3 días en el Boletín Judicial y el diario "Página 12" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,- (P.P.D.S.).Fdo. Salva Victor Gaston, Juez.-

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Irigoien Marcelo Javier, Juez Suplente, Secretaría Única, sito en calle Av. San Martín 1121 de la ciudad de Necochea, cita al Sr. JAVIER ALEJANDRO MACHADO, DNI N° 28.337.802, con último domicilio conocido en calle 1 N° 1929 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en autos caratulados "Desiderio Debora Yanina c/Machado Javier Alejandro s/Cambio de Nombre" (expte. nro. 1249/2023) cuyas partes dispositivas se transcriben a continuación: "Necochea, 13 de diciembre de 2023. ... II.- De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento legal. Notifíquese con copias. (arts.120,135,496 del CPCC)...". Manis Alejandra Elba, Juez P.A.S.T.; "Necochea, 12 de diciembre de 2024. ...Se ordena notificar al progenitor, Sr. Machado Javier Alejandro, DNI N° 28.337.802, de conformidad con lo normado por los arts. 145 y subsiguientes del C.P.C.C. (publicación de edictos), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. (Arts. 34 y 36 C.P.C.C.)...". Mattii Orlando Daniel, Juez Suplente. Se le hace saber que las copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Necochea, 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HERNAN AGUSTIN LIENCURA. "Liencura Hernan Agustin s/Violación de Domicilio, Daños y Lesiones Leves Agravadas (Art. 183, 150, 89 en funcion del 92 y 80 Inc. 1 y 11 del Código Penal)". Cito Resolución: "(...cítese a Hernan Agustin Liencura, DNI 40425289, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaría. (Acord. 3733/14).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N°1, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo de Pamela Riera, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, Cuerpo "E" de la loc. y partido de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suero Katherine Giuliana y Otros s/Vulneración de Derechos" (Expte. N° 82100), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. CAMERLINCK YESICA YAMILA con DNI n° 33.329.137, haciéndole saber que deberá comparecer a éste Juzgado de Familia n° 1 del Dpto. Judicial de Morón dentro del término de cinco días a fin de interiorizarse sobre el estado de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento para el supuesto de falta de incomparecencia de nombrarle Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso y de continuar con la tramitación de las mismas según su estado.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Ayala Angela Romina s/Quebra (Pequeña)", Expte. LP-10855-2025, con fecha 17 de marzo de 2025, se decretó la Quebra de ANGELA ROMINA AYALA, DNI: 30.061.379, CUIL: 27-30061379-4, domicilio real calle Acuña N° 828, localidad Cañuelas, Pcia. de Bs. As. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 12 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Hasta el 27 de junio de 2025, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de junio de 2025 e informe general el día 18 de agosto de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 3 de abril de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-044163-17/00, caratulada "Lopez Juan Manuel s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro". Y Considerando. Que la presente investigación se inicia con fecha 13 de noviembre de 2017 por denuncia de ALVAREZ VILLALBA LUCIANA LORENA por el delito de Abuso Sexual del que resultara víctima la menor Aztorica Milagros. En función de ello, en reiteradas oportunidades se requirió al Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil que realice un amplio informe psicológico respecto de la menor víctima de autos, a los fines de determinar su perfil de personalidad y condiciones psico-afectivas: recursos cognitivos, ideativos, expresivos, discursivos, capacidad mnésica de acuerdo a la edad y particularidad del caso; si de la o las entrevistas sostenidas con la mencionada menor, es factible detectar si sus relatos se denotan espontáneos o, bien, si presentan signos de fabulación o de estar influenciados por terceras personas así como también cualquier otro detalle que resulta de interés para el hecho que se investiga; si se encontraba en condiciones de prestar declaración testimonial en el marco de las presentes actuaciones; en su caso, si resultaba recomendable que lo hagan conforme las previsiones del art. 102 bis del C.P.P. o bajo la modalidad de Cámara Gesell. Y, asimismo, se expida conforme lo dispuesto en el art. 102 ter del CPP, respecto de la existencia de riesgo para la salud psicofísica de la joven víctima de autos, en caso de tener que prestar testimonio en más de una oportunidad, a efectos de determinar la conveniencia de declarar dicho acto como irreproducible a los fines de resguardar a la menor; no lográndose hasta la fecha que se realice informe pericial respecto los puntos solicitados ya que la menor ni la denunciante han sido ubicadas. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos surge que hasta la fecha no ha concurrido la menor a dicho organismo ni se ha podido dar con el actual paradero de la denunciante de autos, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente investigación. Bajo este piso de marcha y a luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la edad actual de la menor y que puede continuar con la presente investigación hasta que, al cumplir la mayoría de edad, formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad, en virtud de lo normado por la ley 27205/2015, por lo que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. no obstante, podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Aztorica Milagros, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. n° 09-00-006547-20 "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores", de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO EZEQUIEL GOTUZZO, cuyo paradero se desconoce y sobre el que pesa pedido de captura, del auto que se transcribe: "...//cedes, 3 de abril de 2025. A fin de cumplimentar lo dispuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta que Gustavo Ezequiel Gotuzzo tiene pedido de captura de fecha 19 de agosto de 2021 procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de fecha 13 de septiembre de 2022 en causa P. 136.101-Q, "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en Causa n° 108.979 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Autos y Vistos: La presente causa P. 136.101 - Q, caratulada: "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en causa no 108.978 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: 1. Conforme se desprende de las copias digitalizadas aportadas por la parte, la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal desestimó por inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley incoado contra la decisión de dicho órgano jurisdiccional que rechazó el remedio de la especialidad interpuesto contra el pronunciamiento de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes que revocó el auto del Juzgado de Garantías no. 2 Departamental que había declarado la nulidad del acta de procedimiento y lo actuado en consecuencia, disponiendo la libertad en carácter preventivo de Gustavo Ezequiel Gotuzzo. Para arribar a tal temperamento, expuso que el pronunciamiento puesto en jaque no revestía el carácter de definitivo ni representaba un supuesto de equiparación a sentencia definitiva, y que las pretensas cuestiones federales aducidas no suplían la ausencia de definitividad en tanto la justificación de dicho extremo era lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas. Desde otro andarivel, dijo que el recurso no presentaba la aptitud y carga técnica necesaria para argumentar que en el caso podrían estar involucradas de manera directa e inmediata cuestiones federales que deban ser atendidas por el Superior Tribunal de la causa (conf. fallos "Strada", "Di Mascio" y "Christou", CSJN). En ese escenario, postuló que la suficiencia del reclamo no se satisface con la mera invocación de una cuestión federal sino

que era menester su correcto planteamiento. Agregó que el impugnante omitió refutar de modo concreto y razonado los motivos que sustentaron la decisión en crisis, evidenciando una mera disconformidad con lo resuelto. También sostuvo que la parte no efectuó un planteo federal suficiente en el marco de la doctrina de la arbitrariedad de sentencias sobre la que edifica su queja, al no evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. En su aval, señaló que la misma posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (conf. "Gobet", CSJN). II. La defensa particular del nombrado -a cargo del doctor Jorge Daniel Pirozzo- dedujo queja en formato electrónico. Allí señaló que el auto denegatorio resulta arbitrario y erróneo en tanto la sentencia es equiparable a definitiva ya que la revocatoria llevó a que Gotuzzo continúe sometido a proceso. Expuso que desarrolló la cuestión federal de manera suficiente y que el Tribunal de Casación sustentó su rechazo mediante afirmaciones dogmáticas, genéricas e infundadas. Destacó que en el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley intentado denunció agravios federales basados en violación de garantías constitucionales (libertad de circulación, inviolabilidad del domicilio, requisa ilegal, principio de inocencia, defensa en juicio y debido proceso) y sostuvo que el decisorio recurrido le ocasiona un ostensible perjuicio de imposible o tardía reparación ulterior. III. La queja no prospera, en tanto el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley ha sido bien denegado. III. 1. En el caso, los intentos de la defensa no resultan eficaces para conmovir lo decidido por el a quo en punto a que el fallo atacado - revocatoria del auto que declaró la nulidad del acta de procedimiento, requisa y dispuso, en consecuencia, la libertad del aprehendido- no se enmarca en las previsiones del art. 482 del Código procesal Penal ni tampoco representa un supuesto de equiparación a sentencia definitiva que requiera tutela judicial inmediata, en tanto se limitó a sostener una mera interpretación discrepante en torno a la ausencia de definitividad concluida -precisamente, la no equiparación a sentencia definitiva del pronunciamiento en crisis-, técnica ineficaz para remover el juicio negativo desplegado por el a quo. En definitiva el quejoso no logró demostrar -con anclaje en las constancias de la causa- los motivos por los cuales, en el caso particular, debería arribarse a un decisorio diverso. III. 2. Además, en cuanto a la nulidad, lo resuelto por la casación también resulta conteste con la postura de este Tribunal relativo a que las decisiones que admiten o deniegan nulidades, en términos generales no constituyen sentencia definitiva y que en esta materia prima un criterio de interpretación restrictiva (conf. causa P. 113.871, resol. de 18-V-2011; P. 127.322, resol. de 31-VIII-2016; P. 127.009, resol. de 7-IX-2016; p 123.299, resol. de 21-IX-2016; P. 123.765, resol. de 17-V-2017; P. 128.473, resol. de 4-X-2017; P. 129.434, resol. de 23-V-2018; entre otros; CSJN, Fallos: 325:1404). Sólo se ha excepcionado tal regla y se ha admitido el recurso extraordinario equiparando la decisión a definitiva cuando el agravio articulado no podría ser objeto de reparación ulterior, ante la flagrante violación del debido proceso, cuya salvaguarda exige asegurar una inobjetable administración de justicia (conf. causa P. 128.761, resol. de 4-VII-2018), no habiendo sido evidenciado por la parte ni observándose en el sublite la configuración de una situación semejante. III. 3. Resta agregar que el Tribunal de Casación no debió emitir juicio alguno en torno a la suficiencia y carga técnica del planteo federal. Es que, el análisis de la admisibilidad de los recursos extraordinarios requiere de un correlato lógico que impide al órgano llamado a efectuar tal cometido avanzar sobre ciertos recaudos si advierte ausentes los que revisten prelación. Ha dicho reiteradamente esta Corte que el art. 482 del Código Procesal Penal prevalece analíticamente al estudio del remedio específico en tanto resulta una de las reglas generales aplicable a las impugnaciones- arts. 479 y 488 del cód. cit.- De ahí que recién cuando se abastezcan todas ellas, se podrá ingresar al examen particularizado del objeto y finalidad de cada una de las vías impugnativas específicas (conf. arts. 489, 491 y 494 del C.P.P.; conf. causas P. 128.487, resol. de 3-V-2017; p. 127.613, resol. de 14-VI-2017; P. 130.801, resol. de 19-XII-2018; P. 132.152, resol. de 23-X-2019; P. 132.087, resol. de 4-III-2020; p 134.951, resol. de 19-VIII-2021; P.135.360, resol. de P. 134.421, resol. de 6-XII-2021; P. 135.776, resol. de 8-III-2022; P. 135.873, resol. 18-IV-2022; de entre otras). IV. Por las razones expuestas, la tacha de arbitrariedad dirigida contra el juicio desestimatorio ha quedado huérfana de sustento argumental. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Rechazar por improcedente, la queja interpuesta a favor de Gustavo Ezequiel Gotuzzo, con costas (art. 486 bis y concs., CPP). II. Regular los honorarios profesionales del doctor Jorge Daniel Pirozzo por los trabajos desarrollados ante esta instancia en diez jus (conf. art. 31, ley 14.967). Regístrese, notifíquese, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 397/20)". Fdo. Soria Daniel Fernando, Kogan Hilda, Torres Sergio Gabriel y Genoud Luis Esteban. Sres. Jueces de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Dado, en la Sala de mi público despacho.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LAUREANO MIGUEL MANGANO, DNI 27634810, con último domicilio registrado en la causa Real: calle Monte Carballo - Nro. 351 - loc. Luján - lugar de trabajo, hijo de Ilesqui Monica Adriana (F) y de Mangano Miguel Angel (F), con fecha de nacimiento 13/09/1979; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-3041-2024-6255 "Mangano Laureano Miguel s/Violación de Domicilio y Amenazas Simples, en Concurso Real (IPP 09-01-006211-24)". Que se le sigue por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, abril de 2025. - Atento lo informado por la Comisaría de Luján 1ra., a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Mangano Laureano Miguel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Atento al contenido de las actuaciones policiales recepcionadas en fecha 25 de marzo de 2025, en donde consta que no fue habida persona alguna en el domicilio que denunció en su oportunidad el Sr. Franco Joao Muñoz Meza, como así tampoco se pudo mantener comunicación telefónica con el abonado que aportó el mismo anteriormente; en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo



normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1235-2024 (O.I. 5287; IPP nro. -02-00-015319-24/00) caratulada: "Escofet Agustin Emmanuel; Izurieta Agustin s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ESCOFET AGUSTIN EMMANUEL (Titular del DNI. 42.289.061), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado oportunamente por el actuario y por la Policía de Mar del Plata en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Irala - Nro. 9208 - Loc. Mar Del Plata, y al tiempo transcurrido sin que el Sr. Defensor Particular, Dr. Bernardo Palumbo se haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Escofet Agustin Emmanuel, (DNI nro. 42.289.061), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 04/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Schapira Ana Debora, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS JOEL COLQUE en la P.P. N° PP- 07-03-005274-24/00 (UFIyJ N° 8) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 12 de marzo de 2025. Argumentos: Que el Sr. Agente Fiscal ha solicitado la elevación a juicio de la causa en la que se imputa a Matías Joel Colque el delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa (arts. 34 inc. 6, 35, 45, 79 y 84 del Código Penal), sosteniendo que si bien existió una agresión ilegítima por parte de la víctima Dylan Agustín Ferreyra, la misma habría cesado al momento del disparo fatal, configurándose así un exceso punible. (...) (...) En virtud de lo expuesto, corresponde concluir que el accionar de Colque se enmarca en la causal de justificación de la legítima defensa y, por ende, resulta atípico, motivo por el cual se impone su sobreseimiento, conforme lo establecido en los artículos 321, 323 inciso 5° y 336 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Matías Joel Colque, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. (...).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita notificar a GONZALO EMANUEL DUARTE, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164) caratulada "Duarte Gonzalo Emanuel s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de encubrimiento, presuntamente ocurridos el día 15 de junio de 2021, y la misma es radicada con fecha 21 de octubre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 15 de noviembre de 2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 21 de octubre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalo Emanuel Duarte en la presente causa N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164), que se le sigue en orden al delito de encubrimiento al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II.- sobreseer al imputado Gonzalo Emanuel Duarte, D.N.I N° 39.673.063, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de junio de 1996 en Avellaneda, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Córdoba N° 658 de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Antonio Duarte y de Liliana Jorgelina Escobar, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6462010 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1467460 dela Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III.- Corrase vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin que se expida con relación a los efectos secuestrados en la presente causa. IV- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese".

Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a THIAGO NICOLAS BENITEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3818/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) de este Juzgado caratulada "Benitez Thiago Nicolas s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Thiago Nicolas Benitez constituido domicilio en la calle Nápoles Nro. 2203, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Thiago Nicolas Benitez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificar a MANUEL ADRIAN DIOSQUEZ y a CELINA ESTER VELEIZAN de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-51425-16 (n° interno 7214) seguida a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-51425-16 (n° interno 7214) respecto a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester a quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de noviembre de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Diosquez Manuel Adrian, titular de DNI N° 24.503.106, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucuman, hijo de Elidoro y de Elsa del Carmen Brito, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orione, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4085812, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1560792 y a Veleizan Celina Ester, titular de DNI N° 29.081.067, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucuman, hijo de Felix y de Estela del Carmen Coria, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orione, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4085780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1560752. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5126-24; 14-07-5095-24; 14-06-241-25; 14-06-249-25; 14-06-237-25; 14-07-231-25; 14-07-227-25; 14-07-226-25; 14-07-225-25; 14-07-224-25; 14-07-222-25; 14-07-221-25; 14-07-220-25; 14-07-217-25; 14-07-214-25; 14-07-237-25; 14-07-241-25; 14-07-239-25; 14-07-970-25; 14-07-956-25; 14-07-1002-25; 14-06-1180-25; 14-07-1008-25; 14-07-5078-24; 14-07-5603-24; 14-07-1036-25; 14-07-990-25; 14-07-935-25; 14-07-988-25; 14-07-1018-25; 14-07-994-25; 14-07-1243-25; 14-07-5571-24; 14-07-4585-24; 14-07-5124-24; 14-07-617-25; 14-07-985-25; 14-07-998-25; 14-07-1010-25; 14-07-5596-24; 14-07-5595-24; 14-07-215-25; 14-07-216-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, nacido en la prov. de Santa Fe, Capital, el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en calle Grupo 2 casa 10 B° Cooperación, de la localidad de San Nicolás, por el

término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación electrónica de fecha 31/03/2025 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Taja Andrea Karina s/Quiebra (Pequeña) (Expte. 128201)". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que con fecha 21/10/2024 se ha decretado la Quiebra de ANDREA KARINA TAJA, argentina, DNI N° 25.575.545, CUIL 27-25575545-0, síndico designado CPN Fernandez Marcelo Adrian, con domicilio en calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de junio de 2025 y el 18 de julio de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de marzo de 2025. Maximiliano Colangelo - Juez Civil y Comercial. para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 LCQ.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. BAUTISTA BERUET y TIZIANO BARBOSA en causa nro. INC-20336-1 seguida a "Cuenca Brian Nahuel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de abril de 2025. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Bautista Beruet y Tiziano Barbosa notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUADALUPE MARTINA RAVAINERA CONTRERAS en causa nro. 20112 seguida a -Milano Lucas Nahuel por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Guadalupe Martina Ravainera Contreras, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MAXIMILIANO CATRIEL JAIME, DNI 37.280.250, de nacionalidad argentina, hijo de Hugo Oscar Jaime y de Zulma Barrios, nacido el 22 de diciembre de 1992 en San Miguel, con último domicilio informado en la calle Cichero N° 1052 de El Jagüel, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-008592-23/00 caratulada "Jaime Maximiliano Catriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo De Luvro (R.I. 11.6777)" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Maximiliano Catriel Jaime, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día de la fecha, de las actuaciones de la seccional Quinta de Ezeiza y del informe actuarial de fecha 1° de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Rubén Hector y de Estela Martha Martinez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1993, DNI 36.525.495, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9050 (IPP 0700-33817-13), caratulada "Mercado Brian Nahuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-57-25; 14-07-15-25; 14-07-144-25; 14-07- 143-25; 14-06-154-25; 14-07-117-25; 14-07-157-25; 14-07-5407-24; 14- 07-134-25; 14-07-97-25; 14-07-71-25; 14-07-58-25; 14-07-121-25; 14-07-127-25; 14-07-67-25; 14-07-61-25; 14-07-33-25; 14-07-54-25; 14- 07-4992-25; 14-07-4991-25; 14-07-5013-24; 14-07-5020-24; 14-07- 5015-24; 14-07-5010-24;14-07-5007-24; 14-07-5002-24; 14-07-5003- 24; 14-07-5026-24; 14-07-5023-24; 14-06-621-25; 14-06-623-25; 14-06- 649-25; 14-07-510-25; 14-07-514-25; 14-07-516-25; 14-07-522-25; 14- 06-529-25; 14-07-439-25; 14-07-450-25; 14-06-549-25; 14-06-581-25; 14-07-34-25; 14-07-5409-24; 14-07-68-25; 14-07-4927-24; 14-07-4964- 24; 14-07-4986-24; 14-07-4938-24; 14-07-4986-24; 14-07-4691-24 14- 07-5019-24; 14-06-5594-24; 14-07-4987-24; 14-07-5011-24; 14-07- 5018-24; 14-07-4951-24; 14-07-128-25; 14-07-130-25; 14-06-6078-24; 14-07-465-25; 14-07-122-25; 14-07-149-25; 14-07-5008-24; 14-07-102- 25; 14-07-4935-24; 14-07-4960-24; 14-07-4968-24; 14-07-4972-24; 14- 07-4981-24; 14-07-4982-24; 14-07-4955-24; 14-07-4959-24; 14-07-4910-24; 14-07-4904-24; 14-07-4930-24; 14-07-4921-24; 14-07-4928- 24; 14-07-4942-24; 14-07-4944-24; 14-07-4948-24; 14-07-4949-24; 14- 07-4952-24; 14-06-171-25; 14-07-455-25; 14-07-856-25; 14-07-85-25; 14-07-882-25; 14-07-849-25; 14-07-482-25; 14-06-5600-24; 14-06- 6070-24 y 14-07-466-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 9 v. abr. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentacion Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear sus disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C .-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024... Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D`Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC).



Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolíé. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial La Plata, presidencia a cargo del Dr. Rodolfo Francisco Martiarena, Secretaría Única, cita y emplaza a LAMPONI LEONARDO FABIO, DNI nro. 17.804.709, en autos "Monteyro Rubén Daniel c/Lamponi Vanesa Soledad y Otro/a s/Despido", expte. 28672, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, sito en calle 58 N° 822 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a la Sra. VELOSO JULIANA MAGALÍ, DNI N° 40226017, por el término de cinco días, a formular oposición sobre la guarda solicitada por la Sra. Gomez Graciela Noemí, DNI N° 24.228.630, respecto de los niños Morena Ailin Veloso, DNI 53.833.712, nacida el 22 de marzo de 2014, Mayte Zamira Veloso, DNI 54.914.489, nacida el 24 de julio de 2015, Noah Valentín Veloso, DNI 57.245.968, nacido el 11 de septiembre de 2018 y Dante Bautista Veloso, DNI 57.479.918, nacido el 1 de noviembre de 2019, en los autos caratulados "Gomez Graciela Noemí c/Veloso Juliana Magalí s/Guarda", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 3 de abril del 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Dra. Roberta Pereyra y Dr. Ignacio Martín Lopez Caso, a cargo del Dr. Rodolfo Francisco Martiarena del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Pichorilo Rodolfo A. c/Municipalidad De La Plata s/Despido" (Expte: 2683/1996). Se ha resuelto: "La Plata, 17 de marzo de 2023. Atento lo que surge de la declaratoria de herederos obrante en autos, cítase a ÉLIDA TERESITA MARTINEZ CORREA, ÁNGEL DAVID MOLINA MARTINEZ, NELIA VANESA MOLINA MARTINEZ y JOSÉ ANDRÉS MOLINA MARTINEZ (en carácter de herederos de Andrés Molina) para que comparezcan a los autos dentro del término de diez días en defensa de sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 11, 12 y 63 Ley 11.653, 53 inc. 5º del CPCC). Suspéndase el procedimiento hasta la comparecencia de los citados o hasta el vencimiento del plazo precedentemente acordado. Notifíquese...". Doctor Martiarena Rodolfo Francisco Juez. Otro proveído dice: "La Plata, 18 de febrero de 2025. Atento lo solicitado, notifíquese a la codemandada Sra. Molina Martinez Nélide Vanesa, la providencia de fs. 17/3/23 por medio de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de La Plata, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). (arts. 145.146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). La Resolución fue suscripta en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Doctor Martiarena Rodolfo Francisco. Juez. Se deja constancia que el actor cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata en "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Arreche Ariel Santiago s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", N° Causa: LP-75567-2023, cita al demandado ARRECHE ARIEL SANTIAGO para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana B. Correa, Luciana L. Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Sandobal Aythana Victoria s/Abrigo" Expte. N° PL-4679-2024, cítase a la Sra. YANINA GAMARRA progenitora de la niña Aythana Victoria Sandobal, para que se presente en el Juzgado dentro de los 5 días, a fin de ejercer sus derechos (art. 146 CPCC). Notifíquese la Resolución que se transcribe: "Pilar, 3 de abril de 2025... Agréguese el informe remitido por la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Pilar, téngase presente y hágase saber. En virtud de ello, y siendo que las distintas notificaciones han resultado negativas, notifíquese lo dispuesto con fecha 17 de marzo de 2025, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Resumen" de Pilar (los que serán sin costo atento el carácter de las actuaciones), citando a la sra. Yanina Gamarra a comparecer el día jueves 24 de abril de 2025 a las 12.30 hs., para la audiencia fijada a los fines dispuestos por el art. 10 y 12 de la Ley 14528, ante este Juzgado de Familia N° 2 de Pilar ubicado en Colectora 12 de Octubre 741 entre las calles Soler y Las Piedras, para que se presente a fin de ejercer sus derechos en relación a su hija Aythana Victoria Sandobal (art. 146 CPCC)". Silvina M. Galeliano. Juez. Abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Cañumil Jonatan Jose c/Dalla Via Corino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Número: SI-28958-2023, cita y emplaza al Sr. CORINO DALLA VIA, CI 1.999.767, y/o sus herederos y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Guaminí 66 (Fondo), de la Localidad de Los Troncos Del Talar, del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Sección X, Manzana 431, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-49155, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, en autos caratulados: "Arabi María Nélide c/Ribot Cristian Gastón s/Alimentos (Expte. N° 20211)", cita y emplaza al señor CRISTIAN GASTÓN RIBOT, DNI N° 29.763.566, para que se presente, dentro del término de diez días a fin de ejercer la intervención que le corresponda en autos. Asimismo, deberá comparecer a la audiencia establecida conforme al artículo 636 del C.P.C.C., la que se fija para el día 21 de abril de 2025 a las 11:00 hs., bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que

lo represente en el proceso y resolver con las constancias de autos. Dolores, 03 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA S.A., para que dentro del plazo de diez días conteste el traslado de la demanda conferido en autos, bajo apercibimiento de Rebellía en caso de que ésta sea pedida por la parte interesada (arts. 484 y 59 del C.P.C.). Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares (jpcasares@jusbuenosaires.gov.ar), cita y emplaza a ANA CIURCA LA FERRARA; ANTONIO CIURCA LA FERRARA; JOSÉ CIURCA LA FERRARA; EDGARDO ÁNGEL TOLOSA; MARÍA MANCUSO, ANGEL MANCUSO, ELSA ISABEL ROTETA, SILVANA BEATRIZ MANCUSO, y RICARDO RAÚL MANCUSO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente con Nomenclatura Catastral de origen Circunscripción VI, Parcela 1410, Partida Inmobiliaria Nro. 342, designado según plano de posesión de fecha 9 de noviembre de 2012 como: Circunscripción VI, Parcela 1410a y 1410b del partido de Carlos Casares (016), corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos "Leonforte Pablo Francisco c/Abate y La Ferrara y Otros s/Usucapión", Expte.: 13309-14, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, previéndoseles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C., se les designará Defensor de Pobres y Ausentes. (arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC.). Carlos Casares, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Ramos Ángel y Otra c/Soldini Juan Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Exp. MO-36886-09, cita a herederos de JUANA NAVONE DE SIMONETTI y de MARÍA ADELAIDA CARBONE Y LAVARELLO, y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle dirección del inmueble Circ. 5, Sección F, Mza. 510 A, Parc. 8 y 10, partida inmobiliaria n° 36.802 y 36.804, de la ciudad y pdo. de Ituzaingó, nomenclatura catastral Nom. Catastral según informe de dominio, (conf. art. 681, última parte del C.P.C.C.) A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" Partido de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Clínica Estrada s/Quiebra Grande (Expte. N° 43273)" el 18 de marzo de 2025 se ha dispuesto comunicar por edictos la presentación del informe de distribución final, haciendo saber además que: a) se ha procedido a determinar el orden de preferencias al cobro a los fines del proyecto de distribución; b) se ha determinado la base regulatoria; c) se ha procedido a la regulación de los honorarios profesionales. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º1 del Depto. Judicial de Dolores, a cargo por subrogancia del Dr. Felix Adrian Ferrán, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, en el marco de los autos caratulados "Antonucci Arnaldo Fabio c/Cardai S.A. s/Escrituración", Expte.: 68.957, sito en calle Belgrano 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a CARDAI S.A., para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 20 de marzo del 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro, en el marco de los autos caratulados: "Defensoría Civil N° 3 c/Muller Adolfo s/Ejecución de Honorarios" ha resuelto con fecha 30/12/2024 notificar: de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, procédase a notificar los honorarios regulados en los autos principales a favor de la Defensoría Oficial a MULLER ADOLFO y/o presuntos herederos por edictos, los que se publicarán por dos días (art. 529, inc. 2º, último párrafo del CPCC) en el Boletín Oficial y en el diario El Eco' - Avda. Cazón 1126 - Tigre, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Fdo. Vieyra Mariano Luis. Juez. "San Isidro, 28/5/2024... y por las tareas desarrolladas por la Dra. Luisa Irene Lai se fijan sus estipendios en la suma de 1685 jus (cfr. Ac. 4153/24 SCBA)... art. 54 de la Ley 14967, a los fines previstos por la norma: "Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Fdo. Vieyra Mariano Luis. Juez.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - "Spano Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 71979. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 - La Plata- La Plata, 31/03/2025 (.) cítese a los Sucesores de PIEDRA BUENA MANUEL EDUARDO (LE 273803) para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, transcribiendo los proveídos de fecha 20/02/24; 18/03/24 y 22/10/24, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Firmado. Juan José De Oliveira. Juez.- Se transcriben los proveídos ordenados: "1) La Plata, 20/02/2024 (.) De la

clasificación de tareas efectuada, córrase traslado a los herederos y profesionales intervinientes por el término de cinco días. Notifíquese con entrega de las copias respectivas (arts. 34, 36, 120, 135, 150, 180 y ccs. del Código Procesal; 35 de la Ley 8904) (.). Firmado. Juan José De Oliveira. Juez.-; "2) La Plata, 18/03/2024 (.). De la prescripción incoada, córrase traslado a los herederos del Dr. Manuel Eduardo Piedra Buena a cuyo fin Notifíquese con entrega de las copias respectivas y oportunamente pasen los autos a la Caja de Previsión Social para Abogados Departamental". Firmado. Juan José De Oliveira. Juez.- y; "3) La Plata, 22/10/2024 (.). Téngase presente los domicilios que surgen de la certificación del Actuario correspondiente a los autos "Leon María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato (expte. 73096)", en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Martín y a los fines de notificar la clasificación de tareas ordenada en los presentes a los herederos del Dr. Manuel E. Piedra Buena, líbrense las cédulas solicitadas (art.135 del CPC)". Juan José De Oliveira. Juez. La Plata, 7 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego cita y emplaza por el término de 10 días en autos: "Zabala Mónica Beatriz c/Cabello De Lencina Sabrina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° 12238, de trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaria, a CABELLO DE LENCINA SABRINA y/o a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en la localidad de Coronel Dorrego y designado como: Circunscripción XVII, Sección A, Chacra 66, Manzana 66e, Parcela 2, dominio inscripto en la Matrícula n° 24.630 del Partido de Coronel Dorrego (22), para que conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado y comparezcan a a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes que corresponda. Fadel Liliana Amali - Secretario.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a EMANUEL EZEQUIEL RAMIREZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "R. A. E. s/Abrigo" (expte. LZ-29090-2024). "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2025. III) III) Poner en conocimiento de Emmanuel Exequiel Ramirez, el pedido de otorgamiento de guarda del niño mencionado, a favor de Rocío Ayelén Saavedra, efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas". Fdo. Esteban Félix García Martínez. Juez. Otro auto dice: "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2025... Por último, atento lo informado a fs. 21, en atinencia al domicilio atribuido a Emanuel Ezequiel Ramirez, teniendo en especial consideración el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas adjunto a la presente, teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten al progenitor del niño de autos, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días. Asimismo, los edictos deberán contener en modo detallado, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo. Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 2 días a LEONEL EMILIANO RODRIGUEZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "R. J. A. y Otro/a s/Abrigo" (expte. LZ-1222-2023). "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2025. III) Poner en conocimiento de Sabrina Edith Díaz y Leonel Emiliano Rodriguez, el pedido de otorgamiento de guarda de J. A. R., a favor de Carlos Mario Diaz efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora". Fdo. Esteban Felix Garcia Martinez, Juez. Y "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2025. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 146 del CPCC)". Esteban Felix Garcia Martinez, Juez. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Causa MG-9831-2024 "Martines Noah Uriel s/Abrigo"; cita y emplaza a los progenitores de los referidos menores, MARTINES RAÚL ALBERTO a presentarse a dichos obrados en el plazo de 10 días haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de Adoptabilidad de los niños de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - "Igarabide Vito s/Cambio de Nombre" - Expte. n° 33959. Tandil. De conformidad con lo dispuesto en el auto que antecede y lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C, publíquense edictos en el Boletín Judicial y el Diario "Diario de Necochea" de esa ciudad, que se publicarán por el plazo de dos días, emplazándose a MAURICIO ADRIÁN IGARABIDE, DNI 30838130; para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.(art. 341 y conc. C.C.C.).

abr. 10 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-19-2025-9237, caratulada: "Mendieta Nicolás Agustín s/Lesiones Graves (09-01-005712-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NICOLÁS AGUSTÍN MENDIETA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Mendieta Nicolás Agustín, por edicto, intimándose a presentarse en este Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Correccional subrogante".

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en el marco de la Causa N° P8207 e I.P.P. N° 13-02-001795-18/00, de tramite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, En la ciudad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre del año 2021, el Tribunal en lo Criminal N° 3 resolvió condenar a MARCELO ALEJANDRO BORDÓN, argentino, nacido en La Plata, el 24 de septiembre de 1981, DNI n° 29.025.350, hijo de Luis Alberto Bordón y de Alejandra de la Cruz Gauto Pavón, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia n° O3307228 y del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires N° 1524202 de la sección AP, a la pena de seis (6) años de prisión, diez (10) años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, accesorias legales y las costas del proceso, por resultar partícipe secundario del delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por la Participación de Más de Tres Personas (hecho n° 3), artículos 46 y 142 bis, inciso 6° del Código Penal, cometido en Florencio Varela, el 23 de febrero de 2018, en perjuicio de Juan Marcelo Ramírez y de Alexis David Godoy".

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en el marco de la Causa N° P8207 e I.P.P. N° 13-02-001795-18/00, de tramite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, En la ciudad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre del año 2021, el Tribunal en lo Criminal N° 3 resolvió condenar a a la pena de seis (6) años de prisión, diez (10) años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, accesorias legales y las costas del proceso, por resultar partícipe secundario del delito de privación ilegítima de la libertad agravada por la participación de más de tres personas (hecho n° 3), artículos 46 y 142 bis, inciso 6° del Código Penal, cometido en Florencio Varela, el 23 de febrero de 2018, en perjuicio de JUAN MARCELO RAMÍREZ y de ALEXIS DAVID GODOY". Causa "Bordon Marcelo Alejandro s/Liberado - Inhabilitación -13-02-001795-18/00, N° 15620-L".

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS FACUNDO SORIA, en la causa Nro. 7724-P del registro de este Juzgado, DNI n° 43.504.672 con último domicilio en la calle Perú n° 1032 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa n° 7724-P que se le sigue por los delitos de Coacción y Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, ....no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-847-25; 14-07-75-25; 14-06-1338-23; 14-07- 901-25; 14-07-4888-24; 14-07-4915-24; 14-07-153-25; 14-07-859-25; 14-07-857-25; 14-06-6029-24; 14-07-113-25; 14-07-163-25; 14-07-125- 25; 14-07-138-25; 14-07-132-25; 14-07-73-25; 14-07-39-25; 14-06- 5542-24; 14-07-4971-24; 14-07-4984-24; 14-07-147-25; 14-06-5590-24; 14-07-48-25; 14-07-45-25; 14-07-76-25; 14-07-47-25; 14-07-37-25; 14- 07-98-25; 14-07-64-25; 14-07-51-25; 14-07-896-25; 14-07-503-25; 14- 07-434-25; 14-07-38-25; 14-07-50-25; 14-07-5385-24; 14-07-5430-24; 14-07-437-25; 14-07-99-25; 14-07-40-25; 14-07-96-25; 14-07-60-25; 14-07-4905-24; 14-07-4919-24; 14-07-4969-24; 14-07-4990-24; 14-07- 5495-24; 14-07-866-25; 14-07-902-25; 14-07-911-25; 14-06-6048-24; 14-07-868-25; 14-07-851-25; 14-06-1940-23; 14-07-846-25; 14-07-869- 25; 14-07-461-25; 14-07-880-25; 14-07-878-25; 14-07-884-25; 14-07- 3072-23 y 14-07-440-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con



asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 13 de marzo de 2025 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° RC-86580-2025, caratulada "Gonzalez Lucas Sebastián s/Recurso de Casación -Prisión Preventiva- (Fiscal Gral.)", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General Dptal, contra la resolución de fecha 21 de enero de 2025 del incidente nro. I-86580-2025/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del CPP)...". Fdo. Luis Cayetano Cayuela -Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Viviana Andrea Vega-Secretaría de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 04 de abril de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez y restando notificar el decisorio de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 04 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. Marta Mónica Capalbo. Secretaría a cargo de la Dra. Cytia Cristina Varela sito en Ituzaingó 340 3er. piso, San Isidro comunica que con fecha 17 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de ASSARION S.A. (Expediente SI 7117-2024), CUIT n° 33-71007235-9, con domicilio en la calle Colectora 12 de Octubre (Ed. Paralelo 50 0 Sur Dto. 12 Pilar Prov. de Bs. As.) 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de maras. Se ha designado Síndico al Cdor. José Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ). Fijase el día 21 de mayo 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos y que cuentan hasta el día 04 junio 2025 para proceder si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuado. Fijase el día 04 de julio de 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 19 de agosto de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dra. Marta Mónica Capalbo, Juez. San Isidro, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TOLEDO GRADYS DEL VALLE en causa nro. INC-20023-1 seguida a -Fernandez Claudio Celso por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de abril de 2025.- Autos Y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 399-22, Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por

el término de cinco (5) días a fin de notificar a SILVA VALENTÍN ARIEL, titular del DNI N° 43.591.961, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 399-22 Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentin Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Silva Valentin Ariel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°43.591.961, nacido el 11 de noviembre del 2001 en Chascomús, hijo de Paúl y de Natalia Isabela Ortali, con último domicilio conocido en Calle Ramón Mazza N° 753 de Lezama, registrado bajo el Prontuario N° 1630336 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y sancionado en el artículo 89 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de mayo del año 2022 en relación al inculsado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 532/22 - IPP. N° 03-03-1968-21 "Zarate Sandoval Lucas Martín s/Lesiones Leves a Barrera Lucas Alejandro y Resistencia a la Autoridad en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ZÁRATE SANDOVAL LUCAS MARTÍN, DNI 39236466, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Ruta 27 - Nro. 2881 - Loc. Benavidez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Zárate Sandoval Lucas Martín; DNI 39236466, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Ruta 27 - nro. 2881 - Loc. Benavidez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves y resistencia a la Autoridad (en concurso real), conf. Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Zárate Sandoval Lucas Martín, provenientes de la Comisaría de Benavidez; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO GABRIEL CARLETTI FINK, con DNI Nro. 38.671.812, de lo resuelto con fecha 01 de febrero de 2025 por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-12-000733-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en la Investigación de Drogas Ilícitas del Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I) Modificar la calificación legal por la que viene imputado Fernando Gabriel Carletti Fink, por los motivos expuestos en el considerando, debiendo ser subsumida la conducta reprochada al nombrado como constitutiva del delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (art. 23 inc. 5º del CPP). II) Declarar en el presente caso la Inconstitucionalidad del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional y art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III) Sobreseer totalmente a Fernando Gabriel Carletti Fink, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafos segundo de la Ley 23.737 y modif., por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 3ero. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 07 de abril de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto por esta judicatura el pasado 01 de febrero del corriente obrante en la pieza digital E14000008872924 1/2/2025 12:18:49 - Resolución - Sobreseimiento Concedido ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924)) al encausado Fernando Gabriel Carletti Fink, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 07 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Escala Oscar Adrián s/Concurso preventivo (Pequeño)" 64.384, el día 19/03/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de OSCAR ADRIÁN ESCALA, DNI 13660786, con domicilio en Avda. San Martín nº612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 nº 2583 de Necochea, E-Mail: maurogandoy@gmail.com. Tel: 02262 598693 Días y horarios de atención: mar. y juv. de 9 a 12 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 27/02/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/05/2025. Se fijan los días 02/07/2025 y 29/08/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$29.700 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a INGA CARLOS FRANCISCO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-17315-24 (RI 10738/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 29/12/2024 por el Destacamento de Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero del inculcado, dispóngase la citación por edictos del encausado Inga Carlos Francisco debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17315-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138, con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 16 de julio de 2025 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de septiembre de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI N° 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 11 de septiembre de 2025. Quilmes, 4 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5726-19; 14-07-5689-19; 14-07-1310-20; 14-06-5021-19; 14-07-4323-20; 14-07-3145-20; 14-07-4647-20; 14-07-210-21; 14-07-1321-21; 14-07-96-21; 14-06-3735-21; 14-07-3962-20; 14-07-1718-21; 14-07-1871-21. Asimismo se hace saber el contenido alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bacciadonne Fernandez Florencia Daiana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-8407-2025, con fecha 27 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FLORENCIA DAIANA BACCIADONNE FERNANDEZ (DNI 40.377.628), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo:

sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 014099803200065284068, Alias: chita.logro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 3 de septiembre de 2025 y el día 17 de septiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4849 (10-00-24593-23), seguida a DYLAN DIEGO EZEQUIEL LEDESMA en orden a los delitos de Robo Simple Reiterado -II hechos- en concurso real con violación de domicilio-, cítese y emplácese al nombrado Ledesma (DNI. 44.108.654, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de marzo de 2002 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de María Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Dylan Diego Ezequiel Ledesma por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Gorriti Cintia Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-70688-2024, con fecha 27/02/2025 se ha decretado la Quiebra de CINTIA JAQUELINE GORRITI, DNI N°37.945.165, con domicilio real en calle 56 N° 2012 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N°435, Piso 4°, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Teléfono de contacto: 221-476-3597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico gracie\_nilu@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 12/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Banco de la Nación Argentina, titular: Graciela Raquel Mastronardi. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 26/05/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 25/06/2025 y 22/08/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 07 de abril de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de la plata, a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. BENITEZ NATALIA SOLEDAD, DNI 35.611.915, con domicilio real en la calle 168 entre 523 y 524 N° 870 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942- CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 13/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 27/06/2025 e informe general para el día 04/08/2025. La Plata, abril de 2025 El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029453-24, Y considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 19 de mayo del 2024 por acta de procedimiento de la Comisaría Primera de Berisso en la que se da cuenta que personal policial se hizo presente en el domicilio de calle 3 entre 164 y 165 de Berisso en virtud de un llamado por intento de suicidio. Arribados al lugar, dan con SEBASTIÁN GAGO quien en lo pertinente refirió: "...se



encontraba dormitando y que en el día de la fecha en horas más tempranas se sentía deprimido y quería quitarse la vida, pero luego se acostó en la cama hasta quedarse dormido...". Con ese Norte, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: I.- Desestimar la presente I.P.P., en los términos del Art. 290 del C.P.P., no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Sebastián Gago, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PANIAGUA JOSÉ DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 17814025, hijo de Aguilar Gladys Ramona, y de Paniagua Rodolfo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Yapeyú - nro. 617 - Loc. Wilde - e/Villegas y Mansilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-5560-24, causa registro interno n° 8126, seguida a Paniagua José Daniel, en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido el inculcado de autos a las audiencias fijadas anteriormente, cítese a Paniagua José Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CHEN BIN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-017710-22/00 caratulada "Chen Bin s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 04 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Chen Bin, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de abril de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

abr. 10 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a SOL CAROLINA BIANCO, DNI, 41.332.545, de nacionalidad argentina, nacida el 7/1/1999 en la provincia de Buenos Aires, hija de Mario Jorge Bianco y de Lilia Teresa Bernal, soltera, de profesión comerciante, identificado bajo Prontuario Contravencional N° 845597 Sección RC del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As., por el plazo de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a fin de proceder a la restitución de los efectos secuestrados en la presente Causa contravencional nro. 713, bajo apercibimiento de ser los mismos destruidos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, de abril de 2025. Conforme actuaciones recepcionadas de ReBA, bajo tramite "Oficio de " con fecha 18/7/24, en lo que hace a los efectos secuestrados y resultando en definitiva materiales percederos, notifíquese por edicto al infractor Sol Carolina Bianco, DNI nro. 41.332.545, mediante edicto a ser publicado en el Boletín Oficial por única vez, a fin que comparezca dentro del término de 30 días de publicado el mismo a retirar la mercadería incautada en autos, caso contrario se procederá a su decomiso y destrucción (art. 13 Ley 8031).- Hágase saber al ReBA lo aquí dispuesto, siendo que se le hará saber oportunamente si se ha presentado Sol Carolina Bianco". Federico Jorge Pontello, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom. Sec. 3 - Carlos Paz. - Provincia de Cordoba - en los autos caratulados: "Bernocco Maria Lourdes -Usucapión- Exp. N° 11543546" se ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 11/09/2024. Por cumplimentado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, provéase a la presentación de fecha 25/06/2024: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote de terreno ubicado en "Cañada de Salinas", lugar denominado "Cabalango", pedanía San Roque, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, designados como Lote 10 Manzana 15 - Matrícula 978560 -, y según plano de mensura acompañado como lote de terreno sito en Calle Publica S/N / Cañada de las Salinas, lugar denominado Cabalango, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 101 Manzana 15; a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas (art. 782 y ss. del CPCC).(...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de EDUARDO REYES para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. (...) Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -Aconquija 2682, Bosques, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, según oficio de Juzgado Electoral, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 20/07/2023. (...) De acuerdo a lo expuesto, estese al trámite impreso al presente -ordinario-. Notifíquese". Texto firmado digitalmente por: Rodríguez Viviana: Jueza de 1ra. Instancia.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Leonardo Alejandro Todarelli, cita a los posibles Herederos ó causahabientes de FRANCISCO SIXTO DEFEUDIS y MARÍA ANA KEHOE DE DEFEUDIS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Amado Nervo entre las calles Saavedra y Santamarina de la localidad de El Jagüel, catastrado como: Circ. II; Sec. G; Manz. 187; Parc. 5ºA", designado según título como Lote Cinco "A" de la Manz. ciento ochenta y siete, matrícula N° 13.847 del partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 600,00, importe del capital reclamado, con más la suma de \$ 300,00 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas emplazándoselos para que en el plazo de cinco (5) días se presenten en autos "Garzon Paulina, Su Sucesion c/Defeudis Frnacisco Sixto y Otro s/Cobro Ejecutivo", que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. En lo Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 3er. Piso, de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. y hagan valer sus derechos oponiendo excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Cód. citado y nombrársele Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 07 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de CABA, comunica por un día que en autos "Fervi Air S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 9441/2012, con fecha 18/12/2024 se declaró cumplido en los términos de la LCQ 59, segunda parte, el acuerdo alcanzado por FERVI AIR S.A. (CUIT 33 - 56104657-9). Buenos Aires, febrero de 2025. María Milagros Allende, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica a TOMÁS EZEQUIEL FERREYRA de la sentencia de primera instancia de fecha 1 de febrero del 2024. El auto que así lo dispone dice en su parte pertinente: "Morón, 1 de febrero 2024... Por todo ello, Fallo: 1º) Rechazar la demanda que por daños y perjuicios promoviera Lautaro Ezequiel Montiel contra Tomás Ezequiel Ferreyra y la citada en garantía Aseguradora total motovehicular S.A.. 2º) Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios deducida por Lautaro Ezequiel Montiel contra Luis Alberto Zamorano. 3º) Condenar al demandado Luis Alberto Zamorano a hacer efectivo la suma de \$33.738.500.- (Pesos Treinta y tres Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Quienientos) a favor de Lautaro Ezequiel Montiel, con más los intereses determinados en el Considerando VI de la presente, dentro del plazo de diez días de quedar firme la liquidación que deberá practicar la parte actora, bajo apercibimiento de ejecución. 4º) Imponer las costas a la parte demandada Luis Alberto Zamorano por el principio objetivo de la derrota (art. 68 del CPCC), difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad legal (art.51 de la ley 8904). 5º) Haciendo extensiva la condena e imposición de costas a la citada en garantía Rio Uruguay Cooperativa De Seguros Limitada (art. 118 de la ley 17.418). 6º) Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Laura Andrea Moro. Juez. Ciudad de Morón. Débora Elena Lelkes. Juez (P.D.S.).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, 1er piso de Banfield, en el expediente N° 36361-2024 cita y emplaza a GONZALEZ MILAGROS MICAELA a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de las actuaciones caratuladas "G. B. E. s/Abrigo" , Expte. N° LZ-36361-2024, que tramita por ante este órgano., y en particular se los notifica del siguiente resolutorio: "Lomas De Zamora, (fecha de la firma del sistema). FC I. Considerando lo concluido por el órgano administrativo en el Per final, corresponde proveer de conformidad con lo normado por el artículo 657 del CCCN y en tanto se ha agotado el plazo máximo de 180 días de implementación de la medida de abrigo y continuando el niño al cuidado de la familia ampliada, corresponde dar respuesta jurisdiccional a la situación actual del niño Bastian. En consecuencia Resuelvo: a) Notificar a la progenitora de la conclusión efectuada por el Servicio Local interviniente y que a continuación se transcribe: "En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se adopte la siguiente Acción Civil: Guarda judicial. Otorgamiento de la guarda judicial de Bastián a favor de la Sra. Gonzalez Celeste, en virtud de: La expresa voluntad de permanecer con su tía. La ausencia de condiciones adecuadas para su retorno a la familia de origen. La constatación de un entorno protector y estable en el hogar de la abrigadora. ". Comunicarle que en caso de desacuerdo, podrá presentarse en estas actuaciones en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación (arg. art. 496 del CPCC y art. 4 14.528). Informese a la misma que podrá concurrir con un abogado de su confianza o bien -en caso de carecer de medios económicos- acercarse a la Defensoría Oficial Departamental, sito en Larroque 2300 de lunes a viernes de 8 a 13 horas donde podrán ser asesorados jurídicamente en forma gratuita. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles y conforme lo normado en el art. 338 del CPCC.". Dra. Roxana Del Rio Jueza P.D.S.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. CC 1 Secr. Única, Dep. Jud. San Nicolás, cita y emplaza a ALFA SCIFIA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Bertolini Mario Roberto c/Alfa Sacifia s/Prescripción Adquisitiva Breve", expte SN-13858-2022, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente (arts. 341 y 681 del CPC). San Nicolás, 04 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a GUSTAVO CARMELO TRIMARCHI para que comparezca a contestar demanda y sus ampliaciones y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VIVIANA PAOLA ESCUDERO (DNI: 29.601.470), para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Escudero Milo

s/Abrigo" (Expte. nro. 75292) bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de abril de 2025. Julieta Martellini. Secretaria".

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, cita a los sucesores y/o herederos de TORKOM KALIPCİYAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 260, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 3715, inscrita en la Matrícula 3200 (033) de Gral. Alvarado, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Russano Hugo Alberto c/Citcioglu Antranik Aram Anasal, Herederos y/o Sucesores De Torkom Kalipciyan, Nisan Devecyan y Teodoro Torossian s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 30286, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, resuelve: "Ordenese el traslado de la acción instaurada a CRUZ PEREIRA ROGER por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (arts. 484 y cc del CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en el art. 840 del citado cuerpo legal. Mauro Cerdá Juez.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Brites Alfonso Luperio c/Gonzalez Luis Carlos s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", 51456, cita a ANGELA LUGONES y ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ, a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 29 de diciembre de 2014: ... Cítese a Angela Cristina Lugones y Adriana Elizabeth Gonzalez, en su carácter de herederas del demandado fallecido para que dentro del término de 10 días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 43 y 53 inc. 5 del CPCC)". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Blanco Kuhne, sito en la calle Colón, 151, 3° piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Genoveva s/Accidente de trabajo" (Expte. 18533), notifica a la Sra. FABIANA GRACIELA PETINARI, DNI 22.782.534, de la rebeldía y la sentencia de caducidad decretadas en autos "...Proveyendo a fs. 353/355, Punto I): agréguese la cédula acompañada. Al Punto II), no habiendo el demandado evacuado el traslado conferido a fs. 86, el que fuera debidamente notificado a fs. 353/354, decrete la rebeldía de Fabiana Graciela Petinari a quien se le da por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer pruebas (art. 28 in fine Ley 11.653). Notifíquese, en el domicilio real denunciado. Atento el estado procesal de la demandada, tiénese por domicilio constituido de la misma los Estrados del Tribunal, donde se le notificarán las sucesivas providencias y absolución de posiciones. Notifíquese, en el domicilio real denunciado...". Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre. "...En la ciudad de Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas se reúnen los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo n° 4 de Morón, a fin de resolver la procedencia de la declaración de caducidad de instancia en estos autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Genoveva s/Accidente de trabajo" (Expte. N° 18533), a cuyo efecto y previo sorteo y en el siguiente orden: María Gabriela Alcolumbre, Gustavo V. Hernandez y Carolina Noale procedieron a plantear y votar por separado las siguientes:...". ".....Por ello: El Tribunal Del Trabajo N° 4 De Morón Resuelve: 1º) Declarar operada la caducidad de instancia en las presentes actuaciones (art. 12, 2º párrafo ley 11.653).-2º) Costas a la actora. (arts. 19 y 22 ley 11.653).-3º) Regular los honorarios de la Dra. Juana Alejandrina. Pavón, T° XV, F° 379 del C.A.S.M., y de la Dra. Nelida Beatriz Garcia T IV F 321 CAM en el monto equivalente a 7 "Jus", (Cfr. Ac. 4037/21 SCBA) y monto equivalente a 10 "Jus", (Cfr. Ac. 4037/21 SCBA), respectivamente, con más aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (cfr. Arts. 1, 13, 15, 16, 24, 25, 28, 43, 49, 54 y concordantes de la ley provincial 14.967 y ley 6716). -4º) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívense...." cuya consulta podrá efectuarse ingresando a los siguientes links: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=13008269&sFile=a&MT=>; <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=18593344&sFile=a&MT=>. Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Gabriela Alcolumbre, Secretaría única a cargo de la Dra. María Florencia Blanco Kuhne, sito en la calle Colón, 151, 3° piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Genoveva s/Accidente de Trabajo", (Expte. 18533), notifica a la Sra. FABIANA GRACIELA PETINARI, DNI 22.782.534, de la rebeldía y la sentencia de caducidad decretadas en autos "...Proveyendo a fs. 353/355, Punto I): agréguese la cédula acompañada. Al Punto II), no habiendo el demandado evacuado el traslado conferido a fs. 86, el que fuera debidamente notificado a fs. 353/354, decrete la rebeldía de Fabiana Graciela Petinari a quien se le da por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer pruebas (art. 28 in fine Ley 11.653). Notifíquese, en el domicilio real denunciado. Atento el estado procesal de la demandada, tiénese por domicilio constituido de la misma los Estrados del Tribunal, donde se le notificarán las sucesivas providencias y absolución de posiciones. Notifíquese, en el domicilio real denunciado...". Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre. "...En la ciudad de Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas se reúnen los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo n° 4 de Morón, a fin de resolver la procedencia de la declaración de caducidad de instancia en estos autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Genoveva s/Accidente de trabajo" (Expte. N° 18533), a cuyo efecto y previo sorteo y en el siguiente orden: María Gabriela Alcolumbre, Gustavo V. Hernandez y Carolina Noale procedieron a plantear y votar por separado las siguientes:...". ".....Por Ello: El Tribunal Del Trabajo N° 4 De Morón Resuelve: 1º) Declarar operada la caducidad de instancia en las presentes actuaciones (art. 12, 2º

párrafo ley 11.653). -2º) Costas a la actora. (arts. 19 y 22 ley 11.653). -3º) Regular los honorarios de la Dra. Juana Alejandrina Pavón, Tº XV, Fº 379 del C.A.S.M., y de la Dra Nelida Beatriz García T IV F 321 CAM en el monto equivalente a 7 "Jus", ( Cfr. Ac. 4037/21 SCBA) y monto equivalente a 10 "Jus", ( Cfr. Ac. 4037/21 SCBA), respectivamente, con más aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (cfr. Arts. 1, 13, 15, 16, 24, 25, 28, 43, 49, 54 y concordantes de la ley provincial 14.967 y ley 6716).-4º) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívense....". cuya consulta podrá efectuarse ingresando a los siguientes links: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=13008269&sFile=a&MT=>; <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=18593344&sFile=a&MT=>; Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva en los autos caratulados "Gismano Ana Cecilia c/Talleone Alicia Graciela s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" Expte. N° 110421, a la demandada ALICIA GRACIELA TALLEONE para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en turno. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 11 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6572 ( I.P.P.13-00-17401-22), seguida a JOSÉ HERNÁN SILVA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2025.- Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6572 seguida a José Hernán Silva por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por La Condición de Mujer de La Víctima y Por La Relación de Pareja, exigente art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a José Hernán Silva, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 31.511.379, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 17 de abril de 1985, con domicilio en calle 175 Bis N°2551, de la localidad de Bernal, ciudad y partido de Quilmes, hijo de Silva Cristóbal y de Monzón Teresita, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de julio de 2022, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a José Hernán Silva, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Darío Carlos Collado, Darío Javier Salomon y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. F. V. E. s/Abrigo", exp. n° MG-11380-2024, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a SENA MARCELO JESÚS, DNI N° 41.392.412, a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 14 del mes de abril de 2021 a las 13:30 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición del JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer saber que el 11 de julio de 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 6.067 expedientes comprendidos en 289 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores 3, Secretaria 6, el cual se transformó en el Tribunal de Menores N° 6 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 a 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 2º piso, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desgloce de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción de los 6067 expedientes comprendidos en 289 legajos, los cuales que tramitaron por ante Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, a su vez transformado en el Tribunal de Menores 6 ambos disueltos, actual Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de esta Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006, la cual fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. 2- Hacer saber que la nómina de los mismos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se



encuentra en esta sede sita en Talcahuano N° 278, 2do. piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo podrán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. 3 - Publicar edictos, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora y en la página web de la S.C.J.P.B.A., por el término de 3 días a efectos de dar publicidad a la presente.- 4 - Poner en conocimiento lo resuelto precedentemente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, archivo intermedio AGN, Archivo Histórico SCJBA, Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA, Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). Firme que sea, hágase ejecutorio lo dispuesto en el apartado primero, donando el material resultante a la entidad de bien público A.P.R.I.L.P., cursando oportunamente la notificación pertinente; remitiendo copia certificada del acta que se labre a la dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA."

abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Serianovich Luciana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128462 QL-25501-2024, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERIANOVICH LUCIANA GRACIELA, DNI: 31.940.877, CUIL: 27-31.940.877-6, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 02 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 10 de julio de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 24 de febrero de 2025. Dra. Nobile Carolina Natalia. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1631-22, Interno N°3549 caratulada "Almada Sebastián s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 C.P.) a Norma Cristina Bazzano en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALMADA SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.334.763, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 8 de mayo de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Almada Sebastian fue privado de su libertad el día 31 de octubre de 2022, recuperando la misma el día 30 de abril de 2023, es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses. Con fecha 8 de mayo de 2023 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de robo en grado de tentativa, por el hecho ocurrido el día 31 de octubre de 2022 a la pena de seis (6) meses de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Almada Sebastian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 1° de marzo de 2024 (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. "Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1459-2018, caratulada "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a QUILAPI ROJAS ERICK ANDRÉS por Encubrimiento - Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av. de Mayo N° 1239 de CABA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1459-2018, "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", IPP 03-01-001598/18; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1459-2018 (IPP 03-01-001598/18) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Quilapi Rojas Erick Andrés, ..., por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto -hecho 1- en concurso real con Hurto -hecho II-, en concurso real con Encubrimiento - hecho III-, previsto y penado en los Arts.162, 277 (1) inc. c) y 55 del C.P.; II.- Atento al resultado arribado en la presente causa se ordena Levantar la rebeldía y orden de captura respecto del

nombrado Quilapi Rojas, la que fuera dispuesta en fecha 06/02/2019, a cuyo efecto se oficiará al Ministerio de Seguridad de la Pcia de Bs As, Juzgado Electoral, Reincidencia, Oga y Registro Nacional de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, ... al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARRERA BRENDA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ARIEL MARTÍN FERREIRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-02-000032-16/00, caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte. Perón s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-02-000032-16/00 , caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte Peron s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine". Y Considerando.. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANGEL DAVID RUIZ DIAZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GONZALO TOMÁS GRANADO, DNI 42.463.463, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 1998, instruido, estado civil soltero, de ocupación empleado hijo de Miguel Angel Granado y de Marisol Carreira, identificado bajo Prontuario N° 1689575 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6399134 de fecha 11/9/24 del Registro Nacional de Reincidencia; con último domicilio conocido en la calle Lavalle 4784 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM-2674-2024, R.I. 3914-4, I.P.P. NRO. 05-00-012177-24/00, caratulada: "Granado Gonzalo Tomas s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de abril de 2025.- I.- Atento al estado de los presentes obrados y toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Gonzalo Tomas Granado, DNI. nro. 42.463.463, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- II.- Córrese vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Gonzalo Tomás Granado.- III.- Hágase saber a la Defensa interviniente". Federico Jorge Pontello, Juez. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL EDUARDO MUÑOZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10017-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe de fecha 28 de marzo de 2025, sumado a que la Defensa al día de la fecha no aportó otro dato de contacto del imputado Muñoz y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Eduardo Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 8 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Bernardo Marcos Diez, en autos caratulados "Rodríguez Débora Carolina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 41508, hace saber que con fecha 06/03/2025 se ha decretado la Quiebra a la Sra. DÉBORA CAROLINA RODRIGUEZ, (DNI 35.047.933, CUIT 27-35047933-9), domiciliada en la calle Rawson N° 7643 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 24/06/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los

pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1ºA de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.222 seguida a FRANCO JAVIER MIRANDA y otro por los delitos de Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Franco Javier Miranda, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Miranda y de María Farías, titular del DNI N° 42.412.464, nacido el día 17 de marzo de 1999, con último domicilio conocido en la calle Schweitzer N° 3100 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Miranda no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Javier Miranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a THOMAS GABRIEL BORGOGNO por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 5693 seguido al nombrado por el delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado En La Vía Pública, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la Resolución que se transcribe: "Atento el resultado de la notificación del imputado Borgogno, cfr. trámite Oficio de la comisaría (227401373005180070) y el contenido del Informe del actuario - se cumple (241401373005183447), resultando imposible la realización de la audiencia designada para el día de la fecha, déjese sin efecto la misma. Consecuentemente con lo antedicho, corresponde suspender el tratamiento de la cuestión de competencia por inhibitoria planteada por la Sra. Defensora. Por último, ignorándose la residencia actual del encartado Borgogno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP)". Rodolfo Castañares, Juez. Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 703 (I.P.P. N° 20-00-008095-22/00) y su acumulada la 745 (IPP N° 13-00-20272-20) seguida a MAMANI FEDERICO en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "field, fecha de la firma. En atención a lo solicitado precedentemente por la Defensa y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza la encausada Cintia Yanel Ruiz Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ ZAMANIEGO AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45677909, hijo de Zamaniego Liliana Noemí, y de Martinez Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Guifford - nro. 1222 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-11460-23, causa registro interno n° 8246, seguida a "Martinez Zamaniego Axel, en orden al delito de Uso de Documento Falso" cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Zamaniego Axel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido

en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Martínez Zamaniego Axel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4314 (10-00-40455-22), seguida a SEBASTIÁN ALEJANDRO OVANDO y otros en orden al delito de Usurpación de Inmueble en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ovando (DNI 38.674.141, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 1992, hijo de Ramón Ovando y de Jorgelina González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. ... Asimismo, Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado Ovando hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sebastián Alejandro Ovando por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4029 (10-00-56912-19/01), seguida a ISMAEL JOSÉ RESTAINO en orden a los delitos de Daño -II hechos-, Lesiones Graves y Agresión Con Arma, todos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Restaino (DNI 40.999.103, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de diciembre de 1997, hijo de José Restaino y de Rafaela González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ismael José Restaino por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 920/2024 (IPP N° 03-02-004317-24/00) seguida por el delito de Hecho I: Robo Agravado por Efracción y Hecho II: Robo Agravado por Efracción, delito previsto y reprimido en el artículo 167 inciso 3° del Código Penal; y su acumulada causa N° 924/2024 (IPP N° 03-02-004317-24/01) seguida a MENDEZ MARCOS JOSÉ y Otro por el delito de Hecho I: Robo agravado por efracción y Hecho II: Robo agravado por efracción, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2025. Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en fecha 14/10/2024, practíquese por Secretaría el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Antonio Severino Juez. "Señor Juez: Informo a V.S. que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron condenados por sentencia dictada por este Tribunal en 14 de octubre de 2024, como Coautores responsable del delito de Robo Agravado por ser cometido mediante efracción, en concurso real con Robo simple, hechos ocurridos respectivamente el día 26 de mayo del 2024 y entre el 25 de abril y el 26 de mayo de 2024 en la localidad de Santa Teresita, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional (Arts. 45, 55, 164 y 167 inc. 3 del Código Penal). Que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron aprehendidos el día 26 de mayo de 2024 conforme se desprende del sistema, en el marco de la IPP.03-02004317/24/00, la que fue convertida en detención mediante resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola en fecha 28/05/2024 obrante en dicha IPP., sin foliar, permaneciendo detenidos y alojados en comisaría hasta el día 6 de Junio de 2024 fecha en la que obtuvo su libertad -, conforme surge del expediente digital en IPP. 03-02-004317-24/00, lo que arroja un tiempo total de 12 días, mientras que Echeverría y Mendez el Sr. Juez de Garantías Dr. Olivera Zapiola por resolución de fecha 10/06/2024 dispuso el cese de la medida de coerción por ambos, conforme surge de la carpeta de causa N° 924/2024 a fs. 1 vta., lo que arroja un tiempo por ambos imputados de 16 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 14 de octubre 2028 y el 14 de octubre de 2034. Con relación a las Costas, corresponde que los condenados abonen solidariamente en este concepto la suma de pesos trece mil novecientos veintiocho (\$13.928,00). (Art. 79 de la Ley 15.479). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 21 de febrero 2025. Dr. Claudio Cows Auxiliar Letrado. " Dolores, en fecha de su firma digital Tiénese presente el informe practicado por la Actuaría. Intímase a los condenados a abonar en forma solidaria, la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiése. Asimismo líbrense las correspondientes comunicaciones



de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A. A tal fin ofíciase". Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Mendez Marcos José proveniente de la Comisaría de Policía de Santa Teresita y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de la misma, y a fin de notificarlo del Informe del art. 27 del CP. de fecha 21 de febrero de 2025, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Antonio Severino. Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en calle Julio A. Roca 525 de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. en autos "Mamani Juan Sebastián c/Mamani Orlando Vidal s/Cambio de Nombre", Expte TL-2515-2024, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Judicial, una vez por mes en el lapso de dos meses (Art 70CCYC), con el fin de hacer saber que MAMANI JUAN SEBASTIÁN ha solicitado el cambio de apellido a Gambier Juan Sebastián, citándose a todos los que se consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido Trenque Lauquen, 04/02/2025. Edgardo Javier Breser. Secretario.

1º v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "DIAZ PAVKOVICH SIRENE NOA s/Cambio de Nombre" (Nº de Expediente: 34729). Necochea, 7 de abril de 2025.

1º v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 1º Nom Secret. 1 de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. -Usucapión - Expte. Nº 8644161", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29/11/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveo las presentaciones anteriores: Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "Falda Del Carmen S.A." del inmueble que se detalla conforme designación oficial como: "Fracción de Terreno ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote Nº 11 de la mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts. de fte. en su costado S., 29,07 mts. de fdo. Y fte. a su vez en el costado E., 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts en el costado N, todo lo que forma una Sup. Total de 539,55 Mts.2. y linda: al N. con parte del lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el lote 12. Matrícula Nº 1166215. Número de Cuenta DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176500-3. Nomenclatura Catastral 3101400102028011. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión- titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días siguientes al d e la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Alberto Lang, 2) Gidella Rutshild y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". Fdo. Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); María Fernanda Giordano (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia). Otro Decreto: "Carlos Paz, 04/12/2024. Agréguese copia de informe registral sin valor notarial del inmueble Mat. 1166215 de donde surge la efectiva traba de la anotación de litis ordenada con fecha 23/05/2024. Agréguese la constancia acompañada (cédula Ley 22.172 sin notificar). Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados Alberto Lang (Hoy su sucesión) y a la Sra. Gidella Rutshild, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia de Buenos Aires. Tales publicaciones deberán realizarse cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído y el decreto de admisión (de fecha 29/11/2023) de manera completa". Fdo. Andrés Olcese (juez/a de 1ra. Instancia); Tortolo Silvina Laura (prosecretario/a Letrado). Descripción del Inmueble: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote Nº 11 de la mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts de fte, en su costado S., 29,07 mts. de fdo, y fte. a su vez en el costado E.; 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts. en el costado N., todo lo que forma una Sup. Total de 539,55 mts. 2. y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el Lote 12. Nomenclatura Catastral Nº 3101402102028011, Nº de Cuenta DGR 31-01-2176500-3. Texto firmado digitalmente por: Tortolo, Silvina Laura. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2025.04.03. Olcese, Andrés. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.04.03.

1º v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes cita y emplaza, dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en relación al proceso de cambio de nombre del niño LEONEL VALENTÍN BERÓN BRAVO, DNI 49829657, quien pretende autorización judicial a fin de proceder a la supresión de su apellido paterno "Bravo" y que, en consecuencia, se mantenga únicamente su apellido materno, quedando como nuevo nombre "Leonel Valentín Berón". Quilmes, abril del 2025.

1° v. abr. 11

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición respecto al cambio de nombre de AMESTOY TOBIAS CEFERINO. Tres Arroyos, 27 febrero de 2025. En virtud de ello, de conformidad a lo previsto por el art. 69, 70 CCYCN, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición.

2° v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Ceol Valentina s/Cambio de Nombre", Expte N° 1779 - 2025, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CEOL VALENTINA, DNI N° 47.632.035. La Resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 6 de marzo de 2025.-...A los fines de cumplimentar los recaudos provistos por el art. 70 del C.C.C.N. librense los oficios necesarios a los fines de acreditar la inexistencia de medidas precautorias respecto a Ceol Valentina, DNI N° 47.632.035, y publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Cornelli Miguel Angel - Juez. La solicitante Ceol Valentina, DNI N° 47.632.035 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2° v. abr. 11

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA RINCON. Bahía Blanca.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGOBERTO EDUARDO OBREQUE y MILAGROS TORRES VEGA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC).

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO FRANCISCO NICOLA y ALICIA GODOY. Bahía Blanca.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BECKER DANIEL FELIX. Coronel Suárez, marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA VERPACH. Coronel Suárez, marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO ORTIZ. Bahía Blanca, abril de 2025. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LEONOR REAL. Bahía Blanca, 1° de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER DARÍO GHILARDI. General Lavalle, 14 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO BAGNASCO. La Plata, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIDELA; de HIDA DORA SUAREZ y/o IDA DORA SUAREZ y de MIGUEL ANGEL VIDELA.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPPANI ALICIA CRISTINA y LOPEZ HECTOR ERNESTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA ESTER GARRONE, a que comparezcan a hacer valer sus derecho. Secretaría, 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN HAYDEE GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELBERT FELICIANO y AMAN DIHL EVA LUDVINA. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cito en la calle Colón 151 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los Autos Caratulados "Sosa Martín s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARTÍN; para que en el término de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar intervención que les correspondan (Art. 734. Inc 1° del CPCC y Arts. 2289 y 2340 del CCyC), Morón 19 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA GRACIELA MABEL. Pergamino, 14 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR FAUSTINO DIESTRA. Maipú, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL PONCE. Maipú, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNIALTI VICTALIA ARGENTINA EMILIA, CI 1.413.680. La Plata, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUANO JOSÉ LUIS, DNI 13.172.854. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL BIONDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS OSVALDO. Baradero, 2020.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOGNOLI ESTER AURORA. La Plata, abril de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI RABANAL. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALETRIO EDUARDO FRANCISCO y DAMELIO RITA MARIA JUSTINA. Ramallo, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ y de MARIA ELENA DE ZAVALETA. Ramallo, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. BRUNO JORGE ALBERTO y COLOM ANTONIA. San Pedro, 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CARLOS DEL INTENTO; ELENA FERRER y RAFAEL HERNANDO DEL INTENTO. La Plata, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA OFELIA GOMEZ. General Lavalle, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA DITTLER HABERKORN y/o BARBARA DITTLER. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA BATTAGLIA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SUCCO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA ALEXANDER ADRIAN. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA INES MELINGER. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JOSÉ MARÍA. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ALIMENTI. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA BATISTELLI. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMÓN CONFALONIERI y ALICIA LIDIA BIASSONI. General Lavalle, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PITAR TERESA ANGELICA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERNARDINO GOMEZ, DNI 11.150.441. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RODOLFO PASTOR LOPEZ; de Doña OFELIA OLGA MOLTENI; y de Don GABRIEL RODOLFO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH GUZMAN. Maipú, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO GHIDINI, DNI 5.195.282. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DI STEFANO VICENTE. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CAPPELLO y JORGE VICENTE FOLGUERAS. Quilmes, abril 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO. Baradero, 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEGOYEN MARTA MABEL. Baradero, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRETHAUER JORGE MARIO. Baradero, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO KAPP.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GIANGRANDE, DNI 93.928.580. En la ciudad de Azul.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALVAN MARIA MAGDALENA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO BARRIONUEVO y MARTA ISABEL FRESNEDA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIMA MARIO CIPRIANO, DNI 12.970.796. Azul, febrero de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA TERESA ADAD. Maipú, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MONTERO JOSE. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEREZ. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDE MARIA MAGDALENA LERANA. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SANTIAGO ABASCAL. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BOUZZIGUEZ EMILSE NOEMI. Ciudad de Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARCIA RUPERTA, DNI 93.470.214 y HESSEGRAVE JUAN CARLOS DIEGO, DNI 13.465.801. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENECIA ELOFE VILLAVICENCIO, DNI 9.269.242. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIDA GARCIA y MAGGI GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARELLANO JULIO ALBERTO, DNI 14.399.278, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, a cargo del Dr. Juez Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HAZARD HECTOR JOSE, DNI 4.988.572. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COLAIZZO. San Cayetano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Monaco Diego Ignacio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ ADRIAN JOAQUIN. Lobería, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de MIRTA GRACIELA ESPINOSA. Lobería, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZOS ANGEL, DNI 3.023.472 y MONTANI DELIA, DNI 1.196.999. Punta Alta, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA JARA. Punta Alta, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARAS MARGARITA. Punta Alta, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ANGELICA FERNANDEZ. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTO ERCILIA DE JESUS, DNI F 2.222.687. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5908-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROIG MARTA LIDIA, DNI F 4.679.510.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTER ANGELICI, DNI 6.504.415. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante ANIBAL MARIO MARTINELLI, DNI 8.436.332. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OCAMPO ANA MARIA LUJAN, DNI. N° F 2.826.356. Quilmes, 1º de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Tramontana, Jose Juan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN TRAMONTANA, DNI M 5.308.210. Mar del Plata, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZDERIC MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARREAL HORACIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don RUBEN OMAR GULLON, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 5.332.881, CUIL/CUIT Nro. 20-05332881-5, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTONE ARNALDO LUIS y REGE DORA MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN VITAL SOARES, en los autos "Vital Soares Jose Joaquin s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 7 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANDOVAL. Morón, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA BEATRIZ VALENTI, en los autos "Valenti Eugenia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRIS NOEMI LEBIECKI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GELIA VICTORINA SANCHEZ, DNI F 338.769, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sanchez Gelia Victorina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3747-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, FERRETTO MARTA SUSANA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALVAREZ MARTHA LIDIA, DNI 5.807.231, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA BEATRIZ MONTEIRO, DNI F 2.386.983. Morón, 7/4/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NASIF CARLOS ALBERTO, DNI 10.798.050, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de abril de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BARRIONUEVO ANA MARIA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TORRES GISELLE KARINA, DNI 24.539.569, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTUCHO GREGORIO, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (según el Art. 734 CPCC). Morón, abril de 2025. Fdo. Dra. Barbieri, Graciela Laura. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA MOLLE. Mercedes, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Torres Osvaldo Juan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES OSVALDO JUAN, DNI 22.086.610. Mar del Plata, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA BEATRIZ PERRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Depto. Jud. Mercedes, declara abierto el Juicio Sucesorio de AVILA CLARA VERÓNICA; LOPEZ EMIL; COLOMBO TERESA INES y LOPEZ CESAR ALEXIS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Posada Enrique Cesar Mario s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSADA ENRIQUE CESAR MARIO, DNI M 8.706.048. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la localidad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DESERTI CLOTILDE y TRIGUERO CARLOS DARIO. Mar del Plata, 4 de abril de 2025. De Sabato Gabriela Judit. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LUISA PEREZ. 9 de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de GEORGIEFF NICOLÁS ZAJARI. Quilmes, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle -Juez-, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRESPO ROSA MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSTASHYJ KOROLEWYCZ y/o EUSTASHYI KOROLEWYCZ y/o EUSTASHYJ KOROLEWYEZ. Quilmes, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA SUSANA AÑASCO y ALFREDO VENTURA. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO SANTOS, DNI 13.210.317 y GLADYS LILIANA ECHEVARRIA, DNI 13.988.640, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Santos Carlos Mario y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. N° 6512-25. Coronel Vidal, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR ALOSI. Punta Alta, abril de 2025. Fdo. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA, ANA MARISA. Rojas (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA FRULLA, DNI N° F 3.624.742, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Frulla Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6516-25. Coronel Vidal, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Valdez, Patricia Elizabet s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 48370/2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ELIZABET VALDEZ. Chascomús, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Russo Alberto su Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48.317-25, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUSSO. Chascomús, abril 8 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Depto. judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE CHARRO. Junín (B), 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA TERESA LOREY. Cañuelas, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR ROMERO. Lobos, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO UGARTAMENDIA. Saladillo, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA LATORRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO CHANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA ELVIRA PASSADORE. Veinticinco de Mayo, 4 de abril de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. GODOY ANGEL FELIX, DNI 17.666.673, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa "Godoy Angel Felix s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LP-10947-2025, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. La Plata, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EDUARDO PERE, DNI N° 4.641.442. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA IRIS TEA y RICARDO OMAR CASTORINA.



La Plata, 8 de abril de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO RICARDO CASTORINA. La Plata, 8 de abril de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BAROZZI NORMA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUGLIELMINO DAMIAN EMMANUEL, DNI 32.363.077. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL MEDICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA DE JESÚS PEDRAZA. Morón, marzo de 2025. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIN GILDA CAROL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS D'ANGELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO MARQUINA. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO VICENTE MACCARRONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARGA EMILIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURCI OSVALDO RICARDO y MOREYRA CLARA OBDULIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA GAGLIARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ELISABET MILICIA. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NACIMENTTI JUANA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA OFELIA HUCK, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASCO ALICIA VICTORIA. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA AMANDA FILIPPA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTA DANIEL EDGARDO, por el término de 30 días. San Isidro, 1º de abril de 2024. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEÓNIDAS RAMÓN GALLINA. San Isidro, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAZZO MONICA LILIANA y GARCIA JOSÉ RAMÓN. Chivilcoy, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO LUIS ALBERTO. Quilmes, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD TUSO GARCÍA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, 7 de abril de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DIEZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA IGLESIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DARIO FARINA. San Isidro, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBO FEDERICO. San Isidro, 10 de febrero de 2025. Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA MARÍA BERTOLETTI, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de REDONDO TERESA BEATRIZ, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VON HUNEFELD GUSTAVO GUILLERMO, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR EDGARDO REY y MARÍA ANGÉLICA MARFETAN, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE VIZOSO, DNI 11.130.985.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONICA LILIANA LANFRANCHI y ENRIQUE OSCAR DE HAXTHAUSEN. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO SALAZAR ALEJANDRINA y RIVERO SOTELO PEDRO PABLO. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLANI ESTEBAN PABLO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO MARIA DOLORES y BUSTAMANTE MIRIAM NOEMI. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA HEBE CRIBELLATI. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BENJAMIN ROLDAN. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALBI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, BRIONES OLGA DOLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR ANGELICA y de CARRILLO PICCO RAUL. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO LUIS. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON ADELA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Partido Judicial de Avellaneda cita emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. CANOSA DOLORES y GONZALEZ REY AMADOR JOSÉ. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez a cargo del Dr. Misael Mario Abraham -Juez de Paz- cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO SANTOS ZAMPELUNGHE. Roque Pérez, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA ECHAGÜE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO BLANCHETIERE y MARIA ROSA NICOLINI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRICENTI FRANCISCO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURE MARTHA ELENA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ADRIAN GALIANO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZINI HUGO JACINTO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRETTI EDUARDO ANTONIO. Pinamar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BENETTO PARDO y DOLORES CONDE. Rojas (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LEOPOLDINA ELISEA ROJAS. Chacabuco, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO ALVORNO. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OSVALDO FERNANDEZ SANTOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FETTER FEDERICO OSCAR, DNI 6.088.856, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ILDA MARIA NAVARRO. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RENZO MOYA, DNI 6.744.782 y DORA NELLY RODRIGUEZ, DNI 2.502.619. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA RAQUEL MOISELLO, DNI 4.522.322, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEREZ CLAUDIO DARÍO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITE HILDA YOLANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BASUALDO GUILLERMINA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIGUOLI LUIS. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SUSANA D'AMBROSIO. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DE DOMINGO FRANCISCO y Doña SANDOVAL TOMASA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIANO DELON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CHOUELA ESTHER. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MORALES MARIA CELINA y Don CARROZZINO GABRIEL JORGE. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DALINDA MENDOZA, DNI F 2.886.501. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL ROSANA DI SCIASCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Garcia Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7103-2025-SM-7103-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de VILLALON ÁNGELA ELVA; MASCANTONIO ÁNGEL ANTONIO y MASCANTONIO LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PETIT CARLOS SERGIO, DNI 11.621.680, para que así lo acrediten. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sec. Única a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PALMIERO VICENTE. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE LANARO FITTIPALDI y/o CLOTILDE LANARO FITTIPALDI DE GOITIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Juzgado a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo y Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ LUIS, DNI 10.507.188 y SAYAVEDRA NELIDA, DNI 10.245.187. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IVAN WALTER DI TRANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE ORFILIA PESOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESPINOZA JESICA PAOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS DI TRANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODDONE OFELIA OLGA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CONRADO ULLUA, DNI 7.386.389. Carmen de Patagones, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVA CARMEN VICTORIA. Gral. San Martín, 15 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a



herederos y acreedores de ANDRES JOSE AMER. Pigüé, 26/03/2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DI MARTINO MARIA. Gral. San Martín, 7 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MASTROIANNI ADELINA. Gral. San Martín, 8 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALEGARI ADELINA NIEVES. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HIDALGO GERONIMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LANFRANCO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCAFIEZZO RODOLFO ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CUBA FERNANDEZ FREDESVINDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE NAPOLI JORGE ADOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA VALERIO, LE 1.376.584, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUSTOS ESTANISLAO RAMON y DIAZ MARIA RAMONA BENICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA MABEL MARCHESANI. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ MARIO RUBEN. Junín, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MEMBRIANI. Rojas (B), marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don OSCAR DANIEL LLAMEDO, DNI 11.011.837, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ROMANO. Morón, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BIBIANA ADDORISIO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JORGE ALBARRACIN, a que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASTIGLIA ATILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JIMENEZ VALENZUELA NILDA FRESIA. Gral.

San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NIETO MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INNOCENTI ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LONGO. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VARAS MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELA RUGGERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROUCO NORBERTO HUGO, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 7 de abril del 2025. Dra. Natalia Soledad Barone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA EVANGELINA VILLANUEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN MENENDEZ y NORMA NOEMI FLORENCIA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR HÉCTOR MAYORANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIALA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO, DNI M 4.441.457. Moreno, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ HUGO OMAR, DNI 7.725.008 y COUTO NÉLIDA SUSANA, DNI 4.071.400. Quilmes, marzo de 2025. Fdo. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN MARIA CRISTINA, DNI F 4.897.781.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELISA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, 26 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA NILDA OPORTO. Monte, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MILESI. La Plata, 8 de abril de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, con asiento en Calle 13 entre calles 47 y 48 de La Plata cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de HILDA SILVIA RIEGA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Doctora María Zulema Vila, Jueza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, 2º piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos

caratulados "Andrade Reynaldo Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90521, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADE REYNALDO BERNARDO, DNI 4.812.102. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR RUBÉN CARBALLO, DNI N° 13.156.067. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MANCEBO, DNI 5.764.613.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSCAR DELLA PITTIMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MARIA FLORENCIA. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA MARTINEZ RIVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de los causantes (Art. 2340 del CCCN), JESUS MARIA GOYBURU e INES AMELIA GOYBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LANO ROSA TERESA. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME IGNACIO BURSZTYN. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMEO FELIX MARCOS ALBERTO, DNI N° 7.717.370. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE OLIMPIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTA y MARTHA CONCEPCION GRILONI. San Isidro, abril de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FLORES. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FLORENTINO LOPEZ OSORNIO. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA LUISA CHAMMAS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSE MARÍA GOYA. Carlos Casares, 8 de abril de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 6° de la localidad de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, a los efectos de que se hagan valer sus derechos. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GUSTAVO GABRIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NOEMI D'ASCENCAO, que se presenten en autos "D' Ascencao Esther Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 580-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 8/4/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA PATRICIO, DNI N° 32.657.005. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS INOCENCIO FELIPE y OLIVA NELIDA. América, a 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRILLO RODOLFO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Orsini, Isidoro Norberto s/Sucesión Ab- Intestato, Expte. N° 102024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO NORBERTO ORSINI, DNI 5.064.125. Trenque Lauquen, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Rotela Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101.988 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROTELA. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES NELLI MATILDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Trenque Lauquen, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO GABRIEL BERTOLINI. San Pedro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA IRMA SUSANA. La Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín N° 725 de Pehuajó en autos "Morales Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 180/2025 cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORALES STELLA MARIS. Pehuajó, abril de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAN EDUARDO. San Pedro, 7 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RAU. Dra. Jimena Mayder Castro. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NIDIA RUTH LOGUZZO. San Pedro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL ALBINO RAMOS. Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA ELVIRA VILAR. San Pedro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARBARA DANCIL. Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO DOMINGO ACEVEDO. San Pedro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIANO PEREZ. Quilmes, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MARIO CELESTINO FARIÑA y de ISOLINA D'AMICO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini n° 68, planta alta, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR JUAN PORFIRIO, en los autos caratulados "Aguilar Juan Porfirio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-11824-2024. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de



San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL AZAROLA, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DUEL PEDRO HERRERA y FLORINDA NORMA CAPELETTI, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CRISTINA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ MARIA TERESA. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIZ MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTI ANA MARIA. San Nicolás, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MODESTO FONTANET; EDGARDO DANIEL FARIA; SANDRA ROSA FONTANET e IRMA AURORA GOMEZ DE LA FUENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLANES ANGELA PASTORA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOTTIG ISABEL CECILIA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SEMA JOSE, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSA MARÍA MARGARITA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDOTTI MERCEDITAS. San Nicolás, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTESANO FRANCISCO, LE 1.377.083. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA DAVICO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUIRIN. Conste. Campana, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRAN ELVIRA INES, DNI F 1.181.948. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Reinoso Dominga Nieves y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERMIN RUBEN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 CCyC). General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA OSTERTAG. Carhué, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MIRIAM RAMONA CAMPANA y ROBERTO ISIDORO CUARANTA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GREGOSA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LOLLI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MERCEDES CUOMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA ANGELA LUCIA YOLANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER GABRIEL LOPEZ FRAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ELSA MAZZEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ FERNANDEZ ZENON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDO ABEL FRAU, DNI M 5.051.534.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA BARCENILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL FREIRE, DNI LE 5.246.105.

POR 1 DÍA. El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT STREITENBERGER ROSA. Carhué, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMOZA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MAI SERGIO GABRIEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fadel Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8861-2025-SM-8861-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FADEL y MARTHA SUSANA INES OLIVE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA GONZALEZ HERNANDEZ. Punta Alta, abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELAVault ABELARDO ENRIQUE. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARELEYRA GUSTAVO NORBERTO. Bahía Blanca, abril de 2025.  
abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. SHIMABUKURO RICARDO, DNI 13.633.802. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante JORGE ANTONIO AMOROSI. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HERMINIA GUERRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA FERNANDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA NELLY BARRENECHE. Coronel Suárez, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GUILLERMO URLACHER, MI 7.336.886; FRANCISCA TERESA RESSLER, MI 0824.242 y ROBERTO OSCAR URLACHER, DNI 10.162.796. Quilmes, 3 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz letrado de Lezama, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GARRIDO LETICIA ELVIRA citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC, Fallo "Encima, Yolanda Sara s/Sucesiones. Civ. y Com). Dolores, 23/08/2016). Lezama, marzo 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELSA FERRARELLO. Coronel Suárez, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEIRA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GIUNTA CARMEN ANGELICA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNUDSEN CARMEN MARIA, DNI F 3.304.304. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUZZI JORGE AMÉRICO, DNI M 5.366.298. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino Número Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA SABELA BRUNO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL LUIS ALBERTO, DNI M 8.460.722. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL ITALIANO. San Isidro, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MÓNICA OFELIA TOMMASI. Pergamino, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DANIELA CIRIANI, DNI 93.440.041. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMANDA POBLET. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CECILIA DIMARTINO. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ANTONIO SANCHEZ. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA BIRBA. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO AMARO VEGA y GERTRUDIS MIRANDA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAROLINA ABREGO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCHIO MIRTA ANGELICA y ESQUIVEL ROBERTO ELDO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERENTINO. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO HEIT y de Doña CRISTINA HORTENSIA LANG. Coronel Suárez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENCE MARISA GABRIELA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2026.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELGER LILIANA MATILDE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MARTELLI. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ MELERA. Coronel Suárez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA ELISA TEVES. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO JOSE CEJAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Pergamino, 13 de febrero de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ NICOLAS. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de



la causante CORRADINI EVA MIRTA. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en autos "De Maio Silveira Margarita s/Suc.", Expte. 74.703 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante SILVEIRA MARGARITA DE MAIO, con DNI 4.085.883 para hacer valer sus derechos. Dolores, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ NICOLAS JUAN y FUENTES ROSA MARIA. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ILLECER GRASSO. Baradero, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MARCELO DANIEL BIGLIERI. San Nicolás, 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO RAMONA MARIA. Baradero, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.



“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**



Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.



**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**



Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---